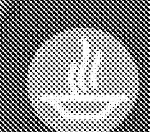
IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.151 Montevideo, jueves 12 de febrero de 2015 - ISSN 1510-3749

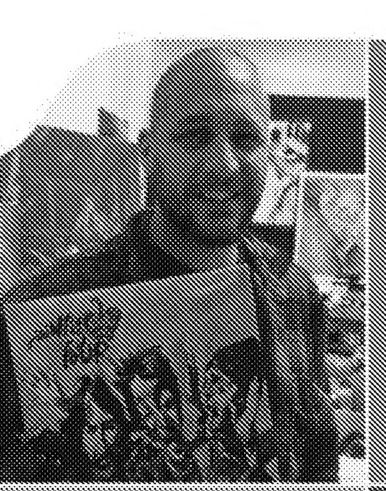


objetivos de desarrollo del milenio

Erradicar la pobreza extrema y el hambre







PEZ (Pablo López)





aintingFour

PaintingFour

El proyecto PaintingFour está inspirado en la banda británica The Beatles, que marca un antes y un después en la historia musical contemporánea.

El mismo se compone de ochenta obras realizadas en varias técnicas (óleo, acrílico, tinta, acuarela y lápiz), más la edición de un libro diseñado íntegramente por el artista (del armado a la creación de la tipografía), en el que las imágenes están acompañadas de textos anecdóticos de la banda.

En PaintingFour, PEZ apuesta a la deformación característica de la caricatura como herramienta principal para sintetizar la personalidad psíquica y física de sus personajes.

PEZ (Pablo López)

PEZ nace en Montevideo, Uruguay, en 1975. Su formación artística se inicia veinte años después, abarcando variadas disciplinas. Estudia diseño gráfico en la ORT, cerámica en el Taller Barradas, serigrafía en el Taller Oscar Ferrando, pintura con Alvaro Podestá e ilustración en los talleres de Tunda Prada y Ombú.

La creación de PEZ se orienta esp
mente a la caricatura, a las que in
diversas corrientes artísticas com
presionismo, el cubismo, el surrea
hiperrealismo y el pop.

El artista participa desde hace una
en exposiciones y muestras indivi
colectivas en Uruguay y España,
país europeo el proyecto que aquí
ta se expuso por primera vez en 2

Abierto al público
A partir del
miércoles 4 de febrero
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- — Año CX- Nº 29.151 - Montevideo, jueves 12 de febrero de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

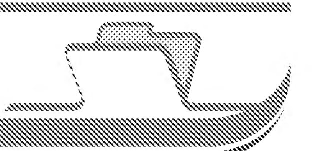
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 10 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (QUALITY CLEAN S.A.), exportador (SUTTER ARGENTINA S.A.) e importador (LINN Y COMPAÑÍA S.A.).

(229)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Febrero de 2015

VISTO: que la empresa LINN Y COMPAÑÍA S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LINN Y COMPAÑÍA S.A. con fecha 30 de diciembre de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LINN Y COMPAÑÍA S.A. (desde el 30 de diciembre de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABON) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes)	QUALITY CLEAN S.A.	SUTTER ARGENTINA S.A.	LINN Y COMPAÑÍA S.A. RUT: 210116640014
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.	QUALITY CLEAN S.A.	SUTTER ARGENTINA S.A.	LINN Y COMPAÑÍA S.A. RUT: 210116640014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de diciembre de 2014 y hasta el 29 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor, exportador (FIMEPLAST S.R.L.) e importador (FANAPROQUI S.A.).

(230)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Febrero de 2015

VISTO: que la empresa FANAPROQUI S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos, por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Mineria, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FANAPROQUI S.A. con fecha 12 de noviembre de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere hacer lugar a lo solicitado por FANAPROQUI S.A. (desde el 12 de noviembre de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	FIMEPLAST S.R.L.	FIMEPLAST S.R.L.	FANAPROQUI S.A. RUT: 210138840016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de noviembre de 2014 y hasta el 11 de noviembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Acordada 7.829

Apruébase el reglamento aplicable a los servicios de Justicia, relativo a la preservación del decoro y la dignidad que deberán guardarse en los recintos judiciales de manera de adecuar los cambios socioculturales experimentados en los últimos años.

(224*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak, -Presidente-, Jorge Ruibal Pino y Jorge Larrieux, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) los rápidos y profundos cambios socioculturales experimentados en los últimos años que han acompañado el transcurrir de la moda y los valores de la modernidad, generando que el público se volcara hacia usos más despojados e informales tanto en el trato interpersonal como en los modismos del habla, el aspecto personal y la indumentaria;

II) la necesidad de limitar estos cambios a efectos de preservar el decoro y la dignidad que deben guardarse en los recintos en los que se cumplen los actos inherentes al funcionamiento de los servicios de Justicia, en especial aquellos que tienen un carácter rigurosamente protocolar;

3) el natural cometido de jerarquizar el principio de equidad por el cual todos los que comparecen ante la Justicia deben recibir el mismo trato, lo que resulta potenciado si las reglas en materia de usos y costumbres en los recintos judiciales se expresan claramente y se imponen a todos por igual;

IV) la conveniencia de actualizar y unificar la normativa vigente en relación al aseo e indumentaria apropiados para comparecer a los actos dispuestos por los servicios de Justicia, cualquiera sea la finalidad de los mismos;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 239 ord.

2º de la Constitución de la República y a lo establecido en el artículo 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Aprobar el siguiente reglamento:

CAPÍTULO I. INDUMENTARIA. NORMAS GENERALES.

Art. 1º.- Los usuarios de los servicios de Justicia deberán concurrir a los juzgados y tribunales, cualquiera sea la finalidad de dicha comparecencia, debidamente aseados y vestidos con prendas adecuadas a la dignidad y recato de la institución que los convoca (Acordada nº 7368).

En ese marco se prohíbe:

a) El uso de pantalones cortos.

b) El uso de ojotas, chancletas, chinelas, pantuflas u otro tipo de calzado inapropiado para la ocasión.

c) Las camisetas que contengan inscripciones o imágenes ofensivas, lascivas y/o discriminatorias.

Art. 2º.- Se entenderá que no se ha cumplido con las exigencias relativas al aseo y cuidado personal cuando resulte evidente que la apariencia de la persona de que se trata no se ajusta a los usos sociales vigentes.

Art. 3º.- Se prohíbe el ingreso a los recintos judiciales con gorras, sombreros, cascos, o prendas de toda especie que cubran la cabeza o el rostro de cualquier modo.

Art. 4º.- Quienes al concurrir ante los tribunales no cumplan con lo establecido anteriormente, serán advertidos y obligados a componer su indumentaria antes del acto programado o, en caso de que no haya tiempo material para ejecutar dicha medida, se fijará nueva fecha para el mismo.

Art. 5º.- La presente normativa también se aplica a quienes, aun no siendo expresamente convocados, concurran a la baranda de los juzgados y tribunales a informarse sobre las causas de su interés. Advertido el incumplimiento, estas personas serán invitadas a retirarse por disposición del magistrado competente o jefe del servicio de que se trate, medida que se mantendrá hasta tanto compongan su aseo o indumentaria a las presentes prescripciones.

CAPÍTULO II. INDUMENTARIA. ACTOS PROTOCOLARES.

Art. 6º.- En las ceremonias que hayan sido declaradas de carácter protocolar y en especial en las ceremonias de juramento de profesionales y magistrados, los convocados al efecto deberán cuidar de su aspecto personal siguiendo las pautas expresadas en los artículos siguientes.

Art. 7º.- Los hombres vestirán camisa, pantalón, saco y corbata. Usarán zapatos de vestir, prohibiéndose el uso de calzados deportivos o de cualquier otro tipo que deje el pie al descubierto. El extremo inferior de la camisa irá siempre por dentro del pantalón.

Art. 8º.- Las mujeres vestirán chaqueta y pollera o pantalón. No podrán usar calzado deportivo.

Art. 9º.- Los profesionales o magistrados convocados para la ceremonia de juramentos que incumplan estas exigencias podrán ser amonestados y/o se les podrá impedir su participación en la misma, fijándose nueva fecha a tal efecto.

CAPÍTULO III. INDUMENTARIA. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL.

Art. 10º.- En horas de trabajo el personal de las oficinas judiciales se ajustará a los requerimientos establecidos en el Capítulo I. Deróganse las normas que se opongan a este precepto o establezcan mayores exigencias, en especial el art. 77 literal m del Reglamento General de Oficinas Judiciales y el Auto-Acordado nº 174 del 06/02/74 en lo que correspondiere.

Art. 11º.- Los magistrados se presentarán a las audiencias y los actos del proceso vestidos con el debido decoro según se establece en la Resolución 408/990 de la Suprema Corte de Justicia.

CAPITULO IV. CONDUCTA APROPIADA.

Art. 12º.- Los usuarios de los servicios de Justicia deberán comparecer con puntualidad a todos los actos del proceso para los cuales fueron convocados, obedeciendo siempre las indicaciones que puedan realizarle los funcionarios o jerarcas encargados de organizar las tareas a cumplirse.

Art. 13º.- Se prohibe fumar en cualquier recinto judicial (Acordada nº 7435).

Art. 14º.- Durante las audiencias, no se podrá abandonar la sala sino por casos de fuerza mayor y con autorización del magistrado responsable.

Art. 15º.- Los justiciables no podrán dirigirse directamente al Juez o al Tribunal a menos que así les sea indicado en el transcurso del acto o audiencia. Toda vez que deseen hacer saber algo al Juez o al Tribunal deberán hacerlo a través del abogado que les asesora, salvo en aquellos casos en que el interesado no está obligado a contar con asistencia letrada.

Art. 16º.- Se prohibe, en las audiencias, especialmente la lectura de material no relacionado con el asunto a tratar, utilización de teléfonos celulares, equipos de audio/video o equipos informáticos de cualquier tipo cuando ello no sea expresamente necesario en la instancia de que se trate.

Art. 17º.- Se prohíben los gestos obscenos o las actitudes que no guarden respeto por las mínimas normas de cortesía urbana en el trato con los demás actores del procedimiento.

Art. 18º.- Los magistrados y demás comparecientes, se dirigirán en todo caso a los demás sujetos del proceso con el debido respeto, evitando especialmente el tuteo (Resolución nº 408 de 27/07/1990).

Art. 19º.- El Juez o Tribunal es el responsable de la dirección de todos los procedimientos y podrá aplicar las sanciones que correspondan a quienes obstaculicen indebidamente el desarrollo de los mismos u observen una conducta incompatible con el decoro y la dignidad de la Justicia (art. 24.11 del Código General del Proceso).

2º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

4

Acordada 7.830

Unifícase el radio judicial de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal en la ciudad de Montevideo.

(226*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Chediak, -Presidente-, Jorge Ruibal Pino y Jorge Larrieux, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

que se entiende necesario unificar el radio judicial de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal en la ciudad de Montevideo

ATENTO:

a lo expuesto y a lo establecido en los arts. 239 inc. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Los Defensores particulares que presenten recursos para ser elevados a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal deberán constituir domicilio dentro del radio delimitado de la siguiente forma: Bulevar José Batlle y Ordóñez en ambas aceras, hasta la intersección con el arroyo Miguelete y por éste en su margen Este, hasta su desembocadura en el Río de la Plata. Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo Miguelete hasta Bulevar Batlle y Ordóñez.

Las calles límites del radio establecido comprenden ambas aceras.-

2º.- Las notificaciones a domicilio dentro del citado radio se diligenciarán por funcionarias de los Tribunales correspondientes.-

3º.- Los Juzgados Letrados que deban elevar autos a conocimiento de los Tribunales de Apelaciones Penales controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero, a cuyos efectos la Oficina Actuaria deberá asentar la constancia respectiva, previo al decreto de elevación.-

4º.- Derógase la Acordada nº 7609 de 28 de setiembre de 2007, comunicada por Circular 97/2007.-

5º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Supema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

5

Acordada 7.831

Incorpórase al Reglamento Notarial, aprobado por la Acordada 7.533 de fecha 22 de octubre de 2004, el TÍTULO VII denominado "Uso de la firma electrónica avanzada notarial".

(225*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los cuato días del mes de febrero de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Chediak, -Presidente-, Jorge Ruibal Pino y Jorge Larrieux, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que la Ley nº 18.600 de 21 de setiembre de 2009 en su artículo 7 autorizó el uso de documentos electrónicos y firma electrónica avanzada en la función notarial, de conformidad con la reglamentación que establezca la Suprema Corte de Justicia. Así esta Corporación por Acordada nº 7730 de 7 de diciembre de 2011, dispuso en su numeral 3 elaborar la reglamentación referida en el artículo 7 de la Ley nº 18.600;

II) que por Resolución nº 572/09 de 2 de setiembre de 2009, se creó una Comisión a los efectos de estudiar la implantación de la **firma digital notarial** y su reglamentación, integrada por técnicos de la Inspección General de Registros Notariales y por un delegado de la Asociación de Escribanos del Uruguay;

III) que el Escribano como agente de la función notarial cumple una de las más importantes finalidades del Derecho que es la de brindar seguridad jurídica. Es así que el Primer Congreso Internacional del Notariado Latino define al Escribano como *"...el profesional de derecho encargado de una función pública consistente en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes redactando los instrumentos adecuados a ese fin y confiriéndoles autenticidad, conservar los originales de éstos, expedir copias que den fe de su contenido. En su función está comprendida la autenticación de hecho."* La función notarial es por tanto una función pública cuyo objeto es dar forma jurídica y autenticidad a negocios y hechos jurídicos. Es asesora, formativa y autenticante. Las nuevas tecnologías no impiden ni limitan al Escribano el cumplimiento de dicha función. La Ley nº 18.600 en su artículo 1º establece expresamente que sus disposiciones no alteran el derecho preexistente respecto a la celebración, perfeccionamiento, validez y eficacia de los actos y negocios jurídicos y que los servicios de certificación no implican sustituir o modificar las normas que regulan las funciones que corresponda realizar a quienes están facultados legalmente para dar fe pública;

IV) que es dentro de ese marco, y sin perder de vista los principios jurídicos del sistema latino de seguridad jurídica preventiva, que la Comisión designada trabajó de manera continuada, procurando la actualización del Reglamento Notarial adaptándolo a la legislación vigente e incorporando la utilización de los medios electrónicos en la función notarial;

V) que se considera apropiado mantener la estructura actual del Reglamento Notarial, aprobado por Acordada nº 7533 del 22 de octubre de 2004, incorporándole un nuevo Título que llevará la denominación *"Uso de la firma electrónica avanzada notarial"* en el que se regula el marco de actuación y los límites que debe tener el uso de la firma, determinando asimismo en qué documentos notariales el Escribano podrá utilizar el sistema electrónico como soporte;

VI) que la Caja Notarial de Seguridad Social, que es quien tiene actualmente por ley la administración del papel notarial de actuación será la encargada de administrar, generar y emitir el soporte notarial electrónico, e informa que estaría en condiciones de dejar operativo el módulo soporte electrónico a partir del 1º de junio de 2015;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Incorpórese al **Reglamento Notarial**, aprobado por Acordada nº 7533 de 22 de octubre de 2004, el **TÍTULO VII** que se denominará **"Uso de la firma electrónica avanzada notarial"**, con los siguientes artículos:

CAPÍTULO I

Art. 291.- La única firma electrónica que podrá utilizar el Escribano Público en el ejercicio de su profesión será la que realice mediante el certificado reconocido emitido por un prestador de servicios de certificación acreditado y se regirá en lo aplicable por las políticas de certificación de personas físicas establecidas por la Unidad de Certificación Electrónica.

Art. 292.- El Escribano Público será responsable del uso estrictamente personal de su firma electrónica avanzada, obligándose a no entregar el dispositivo electrónico que contiene su certificado personal, ni divulgar por ningún medio y a ninguna persona la clave de su uso, ni permitir de ningún modo su utilización por terceros.

Art. 293.- Todo Escribano Público deberá comunicar inmediatamente por escrito a la Suprema Corte de Justicia y a la Caja Notarial de Seguridad Social, cualquier uso indebido, pérdida, hurto, destrucción o deterioro eventual del dispositivo que contiene su certificado electrónico, o cualquier otra circunstancia que pueda haber comprometido la clave privada y/o el uso del dispositivo detallando las circunstancias en que se produjo el hecho, realizando además denuncia policial en caso que corresponda.

Art. 294.- El incumplimiento en la observancia de lo dispuesto en los artículos precedentes será considerado como falta muy grave y sancionado de acuerdo con lo establecido en el Título V Capitulo II de este Reglamento.

Art. 295.- Los Escribanos Públicos que autoricen documentos notariales electrónicos están obligados a contar con sistemas informáticos confiables a efectos de hacer posible su emisión, comunicación, trasmisión, recepción, conservación y archivo, de manera que éstos tengan un nivel de seguridad tecnológica alineado al nivel de seguridad jurídica que aporta su intervención.

Art. 296.- Cuando el Escribano deba remitir vía telemática documentos electrónicos, a efectos de hacer segura su trasmisión el correo deberá ser firmado con su firma electrónica avanzada.

CAPÍTULO II

SOPORTE NOTARIAL ELECTRÓNICO

Art. 297.- Los documentos notariales electrónicos que autorice el Escribano en el ejercicio de su función notarial deberán extenderse en Soporte Notarial Electrónico y estar firmados con su firma electrónica avanzada.

La solicitud de emisión del Soporte Notarial Electrónico y la firma del documento notarial respectivo deberán hacerse dentro del mismo día.

Art. 298.- El Soporte Notarial Electrónico, se ajustará a las características determinadas por la Suprema Corte de Justicia, contendrá los nombres y apellidos del Escribano y su número de afiliado a la Caja Notarial de Seguridad Social.

Aquellas oficinas autorizadas a llevar Registros Notariales, podrán solicitar Soporte Notarial Electrónico el que contendrá la denominación de la oficina a quien corresponda.

Art. 299.- El Soporte Notarial Electrónico sólo podrá emitirse a

los Escribanos que se encuentren habilitados para el ejercicio de la profesión y a las oficinas autorizadas a llevar Registros Notariales, quienes solamente podrán autorizar documentos notariales electrónicos en los soportes que contengan los nombres y apellidos del autorizante o la denominación de la oficina, en su caso.

Art. 300.- La Caja Notarial de Seguridad Social tiene la administración, generación y emisión del referido soporte electrónico.

Art. 301.- El precio de venta de dicho soporte, que será vertido como reembolso al patrimonio de la Caja Notarial de Seguridad Social, no podrá superar los costos que se deriven de la administración, generación y emisión, para lo cual la referida Caja dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia, periódicamente, del monto a que se sujetará la venta.

Art. 302.- Los Escribanos y las oficinas públicas, no admitirán documentos que, debiendo estar redactados en Soporte Notarial Electrónico no lo estén o del que no resulte el pago del montepío notarial correspondiente.

CAPÍTULO III
DOCUMENTOS NOTARIALES ELECTRÓNICOS

Título I
Traslados notariales electrónicos

Art. 303.- Sin perjuicio de las copias de escrituras públicas, de los testimonios de protocolizaciones y de los testimonios por exhibición que los Escribanos Públicos expiden de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 1.421, leyes modificativas y concordantes y el Reglamento Notarial, que llevarán su firma autógrafa, podrán expedir copias de escrituras, testimonios de protocolizaciones y testimonios por exhibición en forma electrónica, los que autorizará mediante la utilización de su firma electrónica avanzada.

Art. 304.- Los traslados notariales electrónicos deberán estar extendidos en Soporte Notarial Electrónico y se expedirán con la sola finalidad de ser remitidos vía electrónica a Escribanos Públicos, cualquier órgano del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral), Gobiernos Departamentales o Municipales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que sólo podrán admitirlos si son competentes y por razón de su oficio o a cualquier persona con interés legítimo a juicio del Escribano autorizante.

Art. 305.- Los documentos electrónicos referidos sólo serán válidos para la concreta finalidad para los que fueron solicitados, lo que deberá hacerse constar expresamente en la refrendata o concuerda de cada documento indicando dicha finalidad.

Art. 306.- Las copias de escrituras, los testimonios de protocolizaciones y los testimonios por exhibición regulados por la ley Nº 16.266 a los que refiere el artículo 303 parte final, podrán expedirse y remitirse electrónicamente con firma electrónica avanzada, sólo por el Escribano autorizante de la matriz.

Art. 307.- Los documentos electrónicos remitidos por vía telemática a los Registros respectivos para la inscripción de los actos y negocios jurídicos en ellos contenidos, sólo deberán ser expedidos para la parte a quien beneficia la inscripción, siendo de aplicación, cuando corresponda, lo dispuesto en los artículos 220 a 224 de esta reglamentación.

Tratándose de copias de escrituras o testimonios de protocolizaciones, la expedición se realizará dentro del tercer día a partir de la autorización de la escritura o de la protocolización.

Si fuere necesario remitir documentos electrónicos complementarios, éstos deberán tener previamente su correspondiente en soporte papel que se adjuntará a la copia o testimonio expedido en igual forma.

Una vez recibida por el Escribano autorizante de la matriz, por vía telemática y con firma electrónica del Registrador la comunicación de la inscripción definitiva, certificará el hecho al pie de la copia o testimonio que hubiera expedido en soporte papel.

Art. 308.- Las copias y los testimonios de protocolizaciones electrónicos, comprenderán, además del contenido íntegro y literal de las matrices, la nota de suscripción o refrendata, que deberá expresar:

a) la indicación de la calidad de copia o testimonio y de su compulsa con la matriz;

b) cuando corresponda, el nombre de la parte o persona a quien se da, por qué contrato se expide o a que inmueble servirá de título;

c) el destinatario y la finalidad para la que se remite;

d) el lugar y la fecha de expedición;

e) la firma electrónica avanzada del Escribano.

Tratándose de copias deberá establecerse además la serie y número de papel notarial en que fue extendida y autorizada la matriz y el número de copias en soporte papel que se expiden.

Art. 309.- Los testimonios por exhibición electrónicos, comprenderán, además del contenido literal del documento que se testimonia, que podrá ser parcial cuando a juicio del Escribano la parte no transcripta no altere o modifique el sentido de la parte reproducida, el concuerda, que expresará:

a) la naturaleza del o de los documentos transcriptos;

b) el hecho de haber tenido a la vista el Escribano el o los documentos que reproduce y su cotejo con el testimonio; tratándose de testimonio parcial la mención que la parte no reproducida no altera el contenido del testimonio;

c) el destinatario y la finalidad para la que se remite;

d) el lugar y la fecha de expedición;

e) la firma electrónica avanzada del Escribano.

Art. 310.- Los testimonios por exhibición electrónicos expedidos al amparo de la Ley nº 16.266, comprenderán, además del contenido íntegro y literal de la matriz, el concuerda, que expresará:

a) la naturaleza de público y original del documento transcripto, indicando la serie y número del Papel Notarial en que fue extendido;

b) el hecho de haber tenido a la vista el Escribano la escritura que reproduce y su cotejo con el testimonio;

c) el nombre de la parte o persona a quien se da, y cuando corresponda, además, deberá establecerse por qué contrato se expide o a que inmueble servirá de título;

d) la mención de expedir el testimonio al amparo de lo dispuesto en la ley Nº 16.266;

e) el destinatario y la finalidad para la que se remite;

f) el lugar y la fecha de expedición;

g) la firma electrónica avanzada del Escribano.

Título II
Certificados notariales electrónicos

Art. 311.- Los Escribanos Públicos podrán expedir certificados notariales electrónicos con el objeto de:

a) acreditar la existencia de situaciones jurídicas, actos o hechos, conocidos ciertamente por el autorizante, o que le justifican mediante documentos públicos o privados que le exhiban o compulse;

b) autenticar simultáneamente el hecho del otorgamiento y suscripción de documentos electrónicos;

c) autenticar la ratificación del contenido de documentos suscritos electrónicamente con anterioridad.

Art. 312.- En los casos que expresa el artículo 311 literal a), rige en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 249 de esta reglamentación.

Art. 313.- En los casos que expresa el artículo 311 literal b), los otorgantes suscribirán el documento que se certifica con su firma electrónica avanzada y el Escribano deberá cumplir los siguientes requisitos de hecho y de mención:

a) los otorgantes que requieren la certificación se individualizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 130;
b) se identificarán por conocimiento personal, o en su defecto mediante la cédula de identidad, o si no fuera posible con otro documento oficial identificatorio;
c) el Escribano les leerá el documento y recabará su otorgamiento, aplicando, en lo procedente, lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes.

Art. 314.- En los casos que expresa el artículo 311 literal c), el Escribano deberá cumplir los siguientes requisitos de hecho y de mención:

a) los otorgantes del documento se individualizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 130 y declararán el lugar y la fecha en que aquél fue otorgado y suscrito;

b) se identificarán por conocimiento personal, o en su defecto mediante la cédula de identidad, o si no fuera posible con otro documento oficial identificatorio;

c) el Escribano leerá el documento a los otorgantes y éstos deberán ratificar su contenido y reconocer haber suscrito electrónicamente el

mismo, aplicando en lo procedente lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes;

d) previa lectura del certificado, los otorgantes lo suscribirán con sus firmas electrónicas avanzadas y el Escribano lo autorizará de igual forma.

Art. 315.- En las situaciones previstas en el art. 311 literales b) y c) el Escribano deberá cerciorarse que los otorgantes utilizan el dispositivo del cual son titulares, que los certificados digitales de los firmantes son válidos y se encuentran vigentes.

Solo podrá intervenir si le es expresamente requerida su actuación debiendo resultar el requerimiento del documento o mencionarse en la certificación.

Art. 316.- Todo certificado notarial electrónico contendrá:

a) los nombres y apellidos de la persona u organismo que ha solicitado su expedición;

b) el destinatario y la finalidad para la que se expide;

c) el lugar y la fecha de expedición;

d) la firma electrónica avanzada del Escribano.

2º.- Disponer que la presente entrará en vigencia el 1º de junio de 2015.-

3º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

6

Acordada 7.832

Prorrógase la competencia de exclusividad al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, en el período que se especifica.

(227*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los cinco días del mes de febrero de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak -Presidente-, Jorge Ruibal Pino y Jorge Larrieux, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que por la Acordada nº 7820 de diecisiete de setiembre de dos mil catorce se declaró constituido el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno y en su art. 2º estableció que el mismo actuaría exclusivamente en todos los asuntos de su competencia que se iniciaren a partir de la fecha de su constitución y hasta el día 24 de diciembre de 2014;

II) que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 5º y 6º turnos soportan aún un importante volumen de trabajo y el similar de 7º turno, no ha llegado a la equiparación de asuntos en trámite con aquellos;

III) que razones de equidad y de mejor servicio hacen aconsejable prorrogar la exclusividad de este último, lo que fuera informado favorablemente por División Servicios Inspectivos;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- Prorrógase la competencia de exclusividad, asignada por el art. 2º de la Acordada nº 7820 de 17 de setiembre de 2014 al **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, desde el 25 de diciembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.-**

2º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

7

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 01/015, que refiere a la toma de conocimiento por parte de la Junta Departamental de la renuncia presentada por el Sr. Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

(228*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 6 de febrero de 2015.-

Of. 014/15

Dr. Pedro Jesús Saravia Fratti

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En sesión del día 5 de los corrientes la Junta Departamental de Cerro Largo, procedió a dictar el Decreto 01/15, que se adjunta, ante la comunicación del Sr. Intendente Departamental, Ec. Luis Sergio Botana Arancet, a través del oficio 018/15 por el cual comunica su renuncia al cargo de Intendente a partir del día 9 de febrero.

En consecuencia, por el Decreto de referencia se lo convoca a ejercer la titularidad del Gobierno Departamental a partir de la fecha mencionada.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 6 de febrero de 2015.-

Of. 016/15

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En sesión del día 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Cerro Largo, dictó el Decreto 01/15, en los términos que se desprende de su texto y que se remite adjunto a los efectos correspondientes.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 01/15

VISTO: el oficio 018/15 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, del 2 de febrero de 2015, mediante el cual el Intendente, Ec. Luis Sergio Botana, comunica su renuncia al cargo que ocupa, a partir del 9 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO I): Que corresponde que la Junta Departamental de Cerro Largo convoque al suplente respectivo conforme a los extremos previstos en el Artículo 268 de la Constitución de la República y Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 Art. 32 y concordantes.

CONSIDERANDO II) Que el Primer suplente del Intendente Departamental es el Dr. Pedro Jesús Saravia Fratti.

Atento a lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) La Junta Departamental de Cerro Largo, toma conocimiento de la renuncia a partir del día 9 de los corrientes, presentada por el Sr. Ec. Luis Sergio Botana Arancet, al cargo de Intendente Departamental de Cerro Largo, en cumplimiento del Art. 266 de la Constitución de la República

Art. 2º) Convócase a su primer suplente Dr. Pedro Jesús Saravia Fratti, para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental.

Art. 3º) Comuníquese a la Corte Electoral.

Art 4º) Pase a la Intendencia Departamental a su efectos.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.-
MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 09 de febrero de 2015.

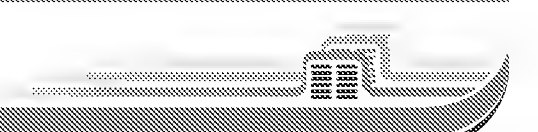
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 01/15 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; José Yurramendi Ferro, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO RAFAEL GUALCO NEVES (EXPEDIENTE IUE 0002-045128/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2423 Feb 12- Feb 27

DICRÁN CHARLES BAKIRGIAN (EXPEDIENTE IUE 2-25205/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2384 Feb 12- Feb 27

MYRIAN LORELEY CAMEJO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047283/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2208 Feb 11- Feb 26

MARCELO DANIEL MISETIC MASSAFERRO y MARIA LUISA MASSAFERRO OLIVER (EXPEDIENTE IUE 0002-036629/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1826 Feb 05- Feb 20

MIRTA VIANA GALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-024652/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1614 Feb 03- Feb 18

DANIEL LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-052714/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 46 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON HERIBERTO MOCCHI LARROSA (2-50105/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2416 Feb 12- Feb 27

SANTIAGO ISMAEL HEREDIA SEQUEIRA (FICHA 2-47534/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1911 Feb 06- Feb 23

MARIA de los REMEDIOS LOPEZ LONGARELA (FICHA 2-25448/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1832 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE (IUE 2-54.136/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2429 Feb 12- Feb 27

SHIRLEY DE LOS SANTOS MEZZETTI (IUE 2-45.231/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

GUSTAVO CESAR RODRIGUEZ TABO (IUE 2-51160/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2045 Feb 09- Feb 24

RUBEN MALACRIDA LEMA (IUE 2-50917/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2000 Feb 09- Feb 24

JUAN ANTONIO DOS REIS DELGADO o DOS REIJ DELGADO o DO REY DELGADO e IRMA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-44691/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1999 Feb 09- Feb 24

AURELIANO LEOPOLDO LÓPEZ HERRERO (IUE 2-56582/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1720 Feb 04- Feb 19

MONICA ALONSO SILVEIRA (IUE 2-43216/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1381 Feb 02- Feb 13

ANA MARIA o ANA MARIA ELENA BRIOZZO RIOLFO y MARIA RIOLFO NARI (IUE 2-50367/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 20 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

WALTER GARCIA VILARIÑO (IUE 0002-057367/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2428 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BOUTUREIRA ó BAUTUREIRA y EDUARDO PASCUAL BARON LANTE (IUE 2-34041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2412 Feb 12- Feb 27

FELICIDAD DEL ALBA MAGALLANES DEFELIPPO (IUE 2-53041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2399 Feb 12- Feb 27

SUSANA MILKA ROBERTONI DE MARTINO (FICHA 2-45954/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2158 Feb 10- Feb 25

ALBA ROSA ZUFIAURRE GONZALEZ (IUE 2-024412/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2005 Feb 09- Feb 24

IRENE MARCHISIO GONZALEZ (FICHA 2-43271/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1929 Feb 09- Feb 24

PABLO ANTONIO MENDEZ PACHECO (FICHA 2-35113/2014).
Montevideo, 18 de setiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1740 Feb 06- Feb 23

CARLOS ENRIQUE PASCULLI COPPES (FICHA 2-47130/2014).

Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1666 Feb 04- Feb 19

MARÍA CRISTINA PORTILLO AMADO (IUE 0002-057724/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1487 Feb 02- Feb 13

ARIEL ARCE MOTA (FICHA 2-40895/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1436 Feb 02- Feb 13

LYDA MALANOTTI FRATTINI (IUE 2-50485/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 15 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

OSVALDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 0002-052201/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35796 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

REINA GABAY YAFFÉ (IUE 2-55559/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1728 Feb 04- Feb 19

NELSON CARMELO CABRERA DI PETTA (IUE 2-44509/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1670 Feb 04- Feb 19

MIGUEL BARCELONA o MIGUEL BARCELONA SENAR y MATILDE PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 0002-037520/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1566 Feb 03- Feb 18

SEXTO TURNO

SAGRARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-51043/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2053 Feb 09- Feb 24

JOSÉ RAÚL NIEVES CESTAU (FICHA 2-044056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2044 Feb 09- Feb 24

GERD USZKOREIT MEYRAHN (IUE 2-23147/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

MARGUERITE JEANNE MARTINET ROUDIER (FICHA 2-053414/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1470 Feb 03- Feb 18

JUAN MARTINEZ REYES, ENRIQUE GUILLERMO ESTEVEZ, DOMINGO ESTEVEZ BENISCELLI, ORTENCIA ESTEVEZ BENISCELLI y YOLANDA MAZZINI NUÑEZ (FICHA 2-40165/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1001 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

FEDERICO JORGE SACARELO ROSSANO (FICHA 2-52066/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2431 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN ARRUTI CANO (FICHA 2-57851/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2430 Feb 12- Feb 27

ELSA LEONOR PEREZ (FICHA 2-55964/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2411 Feb 12- Feb 27

LAURA MARCELA CONDE MELIA (FICHA 2-42381/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2401 Feb 12- Feb 27

FRANCISCO ENRIQUE PELAYO CASAVIEJA (FICHA 2-54201/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2400 Feb 12- Feb 27

ELBA ISABEL PERDOMO TRELLES (FICHA 2-23401/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2242 Feb 11- Feb 26

LELIE ALDA BADAN IRAGO (FICHA 2-50935/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2241 Feb 11- Feb 26

ANTONIO HOHN SCHOBLOCHER (FICHA 2-37840/2005).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1940 Feb 06- Feb 23

MARIA ANGELICA GARCIA MALO (FICHA 2-26791/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1575 Feb 03- Feb 18

OCTAVO TURNO

HARLEY GONZALEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 0002-044670/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2422 Feb 12- Feb 27

NERY OBDULIO ACOSTA HERRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-057185/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2240 Feb 11- Feb 26

ADRIAN STANLEY BUCKLEY (EXPEDIENTE IUE 0002-053926/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1932 Feb 06- Feb 23

CARLOS YAMANDÚ ARROSAMENA CARRION y DORA HEVE DANERS PRONCOLINO (IUE 0002-051483/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1901 Feb 09- Feb 24

MARÍA ELENA BALERIO POSE (EXPEDIENTE IUE 0002-010708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1819 Feb 05- Feb 20

JULIA MABEL PANDIANI VALENTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-052265/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1480 Feb 03- Feb 18

ALICE JUDIT NUÑEZ y MIGUEL ALEMAN URRIZOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-052170/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1378 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVIERI FERNANDEZ (2-48671/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2105 Feb 10- Feb 25

LUIS ANGEL PITTALUGA GORGAL (FICHA 2-23693/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2054 Feb 09- Feb 24

MARIA TELMA CIRIGLIANO BERMUDEZ (2-47645/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1482 Feb 02- Feb 13

CARMEN AMALIA SAENZ DE ZUMARAN VARELA (2-44052/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 325 Feb 02- Feb 13

DÉCIMO TURNO

HECTOR o HECTOR ADEMAR RODRIGUEZ CESPEDES (IUE 2-50664/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2055 Feb 09- Feb 24

RAÚL VENICIO FIGUEREDO (IUE 0002-054368/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1937 Feb 06- Feb 23

MARIA LUJAN o MARIA DEL LUJAN JAUREGUI MARIEYHARA (IUE 2-50174/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1912 Feb 06- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ MIÑO y BRIGIDO RODRIGUEZ MIÑO (IUE 49-323/2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2421 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR NAZZARI ABERO (IUE 2-55363/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2420 Feb 12- Feb 27

ELSA MARIA TARIZZO FERRERO (IUE 2-54422/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2271 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL MARIA BASTRERI BERECHE (IUE 2-51000/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2027 Feb 09- Feb 24

GLADYS SARA PIZZARRO (IUE 2-48491/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1939 Feb 06- Feb 23

MARGARITA CABRERA MELAZZI (IUE 2-53557/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1829 Feb 05- Feb 20

NAIR SOSA PEREZ (IUE 2-52955/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1811 Feb 05- Feb 20

CRECENCIA ESTHER TRIAS FALERO (IUE 2-21537/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

DELIA ELENA LERCHI DI AGOSTO (IUE 2-19675/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

HEBER QUINTERO RODRIGUEZ (IUE 2-43306/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1625 Feb 03- Feb 18

ORIOL LISBOA VELAZQUEZ e ILDA URDANGARAY MENDEZ (IUE 2-49592/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 16 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELISEO ESTANISLAO PLADA ALVIRA (IUE 0002-046484/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2194 Feb 11- Feb 26

MARIA MERCEDES CABANELLAS GUTIERREZ (IUE 2-57856/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

IRMA MABEL FERREIRA (IUE 2-13625/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2130 Feb 10- Feb 25

PEYRAN, MARIO ALCIDES (IUE 2-045762/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1894 Feb 06- Feb 23

NELIDA PEREIRA LOTUFFO (IUE 2-53032/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1882 Feb 06- Feb 23

GRACIELA MERCEDES OLIVERA MORASCA (IUE 0002-056844/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1804 Feb 05- Feb 20

LUIS ALBERTO CABRERA PERDOMO (IUE 2-042153/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis Maquieira, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

CARLOS HEBER PERNISOLA MOREIRA o HEBER CARLOS PERNISOLA (IUE 2-46749/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1486 Feb 02- Feb 13

IRMA RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-049106/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1435 Feb 02- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

MIRTHA RENEE RICOBALDI LABORDE (FICHA 2-042977/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

JOSE SEOANE PEREZ (EXPEDIENTE 2-45554/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2052 Feb 09- Feb 24

MIRTHA AGUIRRE AGUIRRE (IUE 2-52544/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2008 Feb 09- Feb 24

SERGIO MALACRIDA PÉREZ (FICHA IUE 0002-022577/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2007 Feb 09- Feb 24

ALBERTO SORIANO FERNANDEZ CASTAÑEDA (FICHA 2-51911/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2006 Feb 09- Feb 24

ELIDA de LEÓN BENTANCOR (FICHA IUE 2-49691/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1936 Feb 06- Feb 23

DULCE MARÍA GAVILAN SILGUERO (FICHA 2-53026/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1878 Feb 06- Feb 23

ROSENDO VILLA GONZÁLEZ (FICHA 2-50.321-2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1803 Feb 05- Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA YOLANDA CAPRIS HERRERA (FICHA 2-57233/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2435 Feb 12- Feb 27

PRIMITIVO MILA ALVAREZ (FICHA 2-41320/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2209 Feb 11- Feb 26

LUIS PEREZ ZITO (FICHA 2-52083/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2033 Feb 09- Feb 24

WALTER IBERICO FERRER AUGUSTO y ADAECLIS NELIDA VIDAL GROSSO (FICHA 2-51681/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1546 Feb 04- Feb 19

DOROTEO GODOY SILVA (FICHA 2-42070/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1362 Feb 02- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA ESTEVES PETTIS (EXPEDIENTE 2-46443/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2251 Feb 11- Feb 26

MARÍA FERMINA NOVAS o NOVAS DE FERREIRA (EXPEDIENTE 2-40196/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1895 Feb 06- Feb 23

ALBERTO PEDRO DA VILA GONZÁLEZ o GONZÁLES (EXPEDIENTE 2-48938/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1384 Feb 02- Feb 13

RODOLFO CARLOS MARTINEZ NAVONI (EXPEDIENTE 2-27786/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 40 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDGARDO GARCIA DA ROSA TAFERNABERRY y SARA ANGELES TAFERNABERRY MACHIN (EXPEDIENTE 2-42154/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2041 Feb 09- Feb 24

CAROLINA ESTHER BERALDO DONAMARI (EXPEDIENTE 2-53950/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1883 Feb 06- Feb 23

GUILLERMO FRANCISCO GARCIA COSTA (EXPEDIENTE 2-53547/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1501 Feb 02- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LAURA VARELA ARROSBIDE (IUE 2-52400/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2024 Feb 09- Feb 24

AMABELINA ENCARNACAO o AMABELINA DA ENCARNACAO o AMABELINA ENCARNACION DE MAGALHAES PIRES o DE MALGALHAES PIRES (IUE 2-59725/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1960 Feb 09- Feb 24

JACOBO TURIM ROZENBLAT o ROZENBLIT (IUE 2-41956/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1787 Feb 05- Feb 20

RAQUEL EUGENIA ROSSO BARRETO (IUE 2-50581/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1691 Feb 04- Feb 19

JORGE MIGUEL CARRO DELAFUENTE o de la FUENTE (IUE 2-38722/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1613 Feb 03- Feb 18

JUANA CROASDALE (IUE 2-47808/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1380 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LAVIÑA o MARIA LARIÑA RESTAHINOCH MUGNONI (IUE 2-44348/2013).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35785 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROBERTO WALTER DAGUERRE SILVA (IUE 2-51014/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2432 Feb 12- Feb 27

CARLOS ALBERTO PICA SILVEIRA (IUE 2-37158/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1770 Feb 06- Feb 23

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGO FELIX FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-3870/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35659 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANIBAL ATILIO PAZ IRIGARAY (FICHA 2-50817/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2131 Feb 10- Feb 25

AIDA MACHADO SANCHEZ (FICHA 2-61756/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2031 Feb 09- Feb 24

WASHINGTON NOBLIA CANDAMIL (FICHA 2-54882/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1827 Feb 05- Feb 20

VIGÉSIMO TURNO

MARIA TERESITA MADOZ CANAPA (FICHA 2-53760/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

BOLIVAR ó VOLIVAR TOMASINO ó TOMASINI ó TOMASSINI SUAREZ y GLORIA NILDA BRESSO BARBOZA (FICHA 2-52942/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2001 Feb 09- Feb 24

ADELINDO GIOVANNI GUARISE ZANCHETTA ó SANCHETTA (FICHA 2-2741/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1810 Feb 06- Feb 23

CLEOFE NOVAS MARTINEZ (FICHA 2-50660/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1481 Feb 02- Feb 13

ROBERTO LUISI ó LUISSI GAMERO (FICHA 2-48093/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1382 Feb 02- Feb 13

MARIA ELENA LOMBARDI MONTAÑA (FICHA 2-53161/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1379 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON CORREA APAULAZA y MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ (IUE 2-18573/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2274 Feb 11- Feb 26

SUSANA ELENA FERNANDEZ NAVATTA (IUE 2-43292/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2272 Feb 11- Feb 26

MARIA ROSA BRESCIA LUZZI y DOMINGO NOVELLINO D'ELIA (IUE 2-23864/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2210 Feb 11- Feb 26

MARIÓN LILIÁN PALLEIRO BRUSCHI y NICOLÁS VERDE SIGNORELLI (IUE 2-048674/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2106 Feb 10- Feb 25

FRANCISCA SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-36319/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1990 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZENIA ESTHER DORNELLES FLEITAS (IUE 2-57816/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1877 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO (FICHA 2-52635/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2039 Feb 09- Feb 24

HECTOR JULIOS OJEDA (FICHA 2-57567/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1975 Feb 09- Feb 24

REMIGIO ATILIO GUTIERREZ (FICHA 2-6005/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1485 Feb 02- Feb 13

BERNARDO FEDERICO LEMES DAMIANO (FICHA 2-47448/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 94 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALDEMAR FERNANDEZ MOTTA (FICHA 2-49105/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35797 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

GLADYS BEATRIZ VIAZZO ALBORNO (FICHA 65-623/1992).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2160 Feb 10- Feb 25

TERESA CLARA EULALIA RIVARA RIMOLDI (FICHA 2-56935/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

LYDIA CARBALLEDA GACIO (FICHA 2-46915/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1941 Feb 06- Feb 23

JOSE ENRIQUE CEIKUS IGLESIAS (FICHA 2-42351/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1782 Feb 05- Feb 20

JOSE LUIS IMAZ ELOLA (FICHA 2-57424/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1724 Feb 04- Feb 19

ALICIA ISABEL ALGARE GERVASO (FICHA 2-47356/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1484 Feb 02- Feb 13

ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI (FICHA 2-36498/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1383 Feb 02- Feb 13

MANUEL DOMINGO LUHIAL o LUHIA PEREIRA y DELIA SARA SARDELLONE BOSIO (FICHA 2-51112/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1309 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO MARTIN GUILLEN DELEOTTE o BELLOTTI o BELLATTI (IUE 2-31739/2012).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2153 Feb 10- Feb 25

HECTOR PAULINO PEREZ BANEGA (IUE 2-51227/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2028 Feb 09- Feb 24

MANUEL ANGEL FREGENAL MARTINEZ (IUE 2-53630/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1725 Feb 04- Feb 19

ELIAS JOSE PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-54024/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1386 Feb 02- Feb 13

MARIANELA FIRPO OTERO (FICHA 2-52733/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1047 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52105/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35798 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NERI REYNAUD COSTABEL (FICHA 2-48870/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2402 Feb 12- Feb 27

SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-57234/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2159 Feb 10- Feb 25

ISIS AGUEDA DELBENE DE MASSIMI y MARIA ANGELICA AVELLEYRA DE MASSINI o DE MASSIMI (FICHA 2-41678/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1905 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL CHINDAMO AMATO (IUE 2-57859/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2275 Feb 11- Feb 26

VILMA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-60192/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2243 Feb 11- Feb 26

ALDO CRAVETTO (IUE 2-50314/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2215 Feb 11- Feb 26

RODOLFO OSCAR o ROLF OSKAR MAKOWSKI y NELLY LISBETH RICCOBALDI o RICOBALDI DELMONTE (IUE 2-52996/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2056 Feb 09- Feb 24

REINA MARCELINA GITAR MELATTI (IUE 2-57838/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
01) $ 3240 10/p 2038 Feb 09- Feb 24

MIRTHA ESTHER ARAUJO ROMERO (IUE 2-56869/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1571 Feb 03- Feb 18

VICENTE ISEGLIO SEBASTIANI (IUE 2-38491/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 395 Feb 02- Feb 13

ANA INÉS SALGADO COMAS o ANA INÉS MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN SALGADO COMAS (IUE 2-48626/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 41 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA EMILIA RAMIREZ (IUE 2-28712/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2434 Feb 12- Feb 27

WILSON GENARO FERNANDEZ LAURENTO (IUE 2-56563/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1898 Feb 06- Feb 23

JURACEMA CRUZ CRUZ (IUE 2-41737/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1896 Feb 06- Feb 23

TOMAS GIMENEZ MARTINEZ y NOELIA TECHERA GONZALEZ (IUE 2-56122/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1802 Feb 05- Feb 20

JOSE LUIS FEDERICO SCANDROGLIO MACHICOTE (IUE 2-54754/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1624 Feb 03- Feb 18

RICARDO ANTONIO MANGARELLI BRANCCINI (IUE 2-47767/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 19 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARGOT PIRES MACHADO y ÁNGEL STEFANOVICH LISBOA (FICHA 156-605/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2255 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

ARAMIS MACHADO DA SILVA SOSA (FICHA 461-512/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1800 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIA AIDA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 168-438/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2236 Feb 12- Feb 27

JUAN BERNARDINO FIORITTO o FIORITO BERRIEL (IUE 168-54/2013).
Canelones, 1 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1651 Feb 05- Feb 20

MARÍA NORMA MERIGGIO TESTA y AMALIA TESTA CORUJO (IUE 168-60/2014).
Canelones, 26 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 190 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

ENRIQUE MARTÍNEZ y NOEMI PERLA MARTÍNEZ MARICHAL (IUE 459-493/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35686 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR SERGIO ANDRADA CABRERA (IUE 179-553/1999).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1479 Feb 02- Feb 13

CELIA JUANA GARCIA BOGADO (IUE 179-418/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 305 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANTONIO BREN FELUX (FICHA IUE 458-1225/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1816 Feb 06- Feb 23

MARIO ANTONIO MOZZONE FUSTER o MARIO ANTONIO PEDRO MOZZONE FUSTER (FICHA IUE 458-1070/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1815 Feb 06- Feb 23

AURORA PEREZ NUÑEZ (FICHA IUE 458-1057/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1147 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

FLORENCIO BONILLA o FLORENCIO BLAS BONILLA MORALES, ROSA BLANCA CALISTRO GORGOROSO y ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO (FICHA IUE 533-272/2014).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2410 Feb 12- Feb 27

RAMON BUENAVENTURA CACERES CABRERA (FICHA IUE 533-445/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2133 Feb 11- Feb 26

MACARIO FERRON (FICHA IUE 533-245/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1814 Feb 06- Feb 23

ESTELA LAURA FOURCADE CARDOZO (FICHA IUE 533-267/2014).
Las Piedras, 29 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 10 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VÍCTOR ELOY REY GONZALEZ (FICHA 175-1018/2013).
Pando, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1793 Feb 06- Feb 23

CUARTO TURNO

ENRIQUE SERVANDO BOSCHA DE VERA (FICHA 176-202/2014).
Pando, 7 de mayo de 2014.
Dra. MARIA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2199 Feb 12- Feb 27

MARIA AVELINA PATRONI RODRIGUEZ y FELIPE NERI SANCHEZ LARROSA (FICHA 176-551/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2198 Feb 12- Feb 27

SILVERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN MEDINA RODRIGUEZ y ROQUE MEDINA RODRIGUEZ (FICHA 176-731/2014).
Pando, 4 de noviembre de 2014.
Dr. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2197 Feb 12- Feb 27

SERGIO PIZZO GONZÁLEZ (FICHA 176-60/2014).
Pando, 8 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2196 Feb 12- Feb 27

GREGORIA CAROLINA o CAROLA GARCIA LASO o LAZO, CIRILA ANATOLIA TOLEDO GARCIA, CANDIDA TOLEDO GARCIA e ISIDRA MARIA o MARIA ISIDRA TOLEDO GARCIA (FICHA 176-381/2014).
Pando, 7 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2195 Feb 12- Feb 27

ROBERTO DI BARTOLOMEO RODRIGUEZ (FICHA 176-1002/2012).
Pando, 15 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1649 Feb 05- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ROBERTO VIERO DOS SANTOS ó DOS SANTOS VIERO (IUE 207-622/2014).
Melo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 1837 Feb 09- Feb 24

WILDER ó ANGEL WILDER SILVERA (IUE 207-580/2014).
Melo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 483 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

AMADEO MACHADO LEBERRIE y ESTELA OLIVERA (IUE 488-465/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 5 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1735 Feb 05- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARIA GIUSIANO VAZQUEZ (IUE 223-675/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2097 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

GUSTAVO RAMÓN GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 508-556/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2206 Feb 12- Feb 27

HERNAN JAVIER CARRO GONZALEZ e ITALO GERMAN CARRO (IUE 508-480/2014).
Colonia, 22 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2016 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELENA ALBIN PAOLINI (IUE 227-83/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1863 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OTILIA GONZÁLEZ CABRERA (IUE 225-981/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2098 Feb 11- Feb 26

GLADYS JULIA INGOLD GREISING (IUE 225-982/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2017 Feb 10- Feb 25

ROGELIO MARCELINO SANZO DIBOT (IUE 225-821/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1978 Feb 10- Feb 25

CARMELO MARÍA CECILIA NIEVES (IUE 225-986/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1921 Feb 09- Feb 24

WILLY HAMILTON RIVOIR MALAN (IUE 225-1014/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1920 Feb 09- Feb 24

EDGARDO ROBERTO BERRUTTI RAFFO (IUE 225-1159/2013).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1792 Feb 06- Feb 23

DARÍO GEYMONAT COURDIN (IUE 225-928/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1416 Feb 02- Feb 13

LUIS ENRIQUE VILA BENECH (IUE 225-904/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1100 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA, CASTRO VIÑOLES y GERARDO MERCEDES, PEREZ ARIAS (IUE 241-684/2014).
Durazno, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35661 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MANUELA HERMINIA, DELGADO TRITTEN (IUE 242-677/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 995 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS WALTER GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-787/2014).
Trinidad, 22 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 1924 Feb 09- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL VICENTE VIERA SENATRE (FICHA 260-852/2014).
Florida, 11 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2362 Feb 12- Feb 27

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEYTIA MONZÓN y JUANA ORFILIA ACUÑA SOSA (FICHA 260-838/2014).
Florida, 3 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1914 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI (FICHA IUE 261-795/2014).
Florida, 20 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2117 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA SOTO (IUE 274-606/2014).
Minas, 28 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35773 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANGEL MARIA GONZALEZ MENDEZ (IUE 274-496/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1654 Feb 04- Feb 19

GUILLERMINA RAMA BASAISTEGUI (IUE 274-623/2014).
Minas, 2 de diciembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1653 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

JUANA ESTER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 432-733/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2392 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEREIRA PLADA y MARIA ESTHER CABRERA (FICHA 284-642/2014).
Maldonado, 7 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1586 Feb 04- Feb 19

EVA ESTEFANIA GARRIDO MORENO (FICHA 284-805/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1581 Feb 04- Feb 19

PEDRO NICOLAS GUTIERREZ DELGADO (FICHA 284-712/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 9 Feb 02- Feb 13

JORGE ENRIQUE RIBEIRO GOMEZ (FICHA 284-797/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

FLORO SOSA ACOSTA (FICHA 285-963/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1824 Feb 05- Feb 20

MARIA ANTONIA BARJA CABRAL (FICHA 285-901/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1589 Feb 04- Feb 19

HEBERT SOLDINI TITO (FICHA 285-915/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1579 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

PEDRO ROBERTO LABORDE VARELA (FICHA 286-1062/2014).
Maldonado, 24 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1578 Feb 04- Feb 19

RONALD KENNETH CROSBY (FICHA 286-860/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5 Feb 02- Feb 13

MILTON LLOANIR SILVEIRA MARRERO (FICHA 286-843/2014).
Maldonado, 30 septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 456-183/2009).
San Carlos, 27 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6 Feb 02- Feb 13

PRIMER TURNO

OSCAR FREDDY MARTINEZ ROSA (FICHA 503-357/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS EDITH FERREIRA LACREA o LARREA (IUE 300-779/2014).
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1182 Feb 02- Feb 13

EUSTAQUIO JOSE ACEBEDO o ACEVEDO (IUE 300-833/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1181 Feb 02- Feb 13

ANTONIO ROBERTO PASARELLO BOTTA y NIRA HAYDEE USLENGHI MIGNACO (IUE 300-651/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 798 Feb 02- Feb 13

AMABELIA GRISELDA CIMA ESPINDOLA o GRICELDA AMABELIA CIMA ESPINDOLA (IUE 300-342/2014).
Paysandú, 4 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 795 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

DELIA LAMAR ERCILA PAZ (IUE 301-341/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1866 Feb 09- Feb 24

MARIA FELICIA ALVAREZ LOPEZ (IUE 301-834/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1179 Feb 02- Feb 13

ISMAEL DIOMAR ALVAREZ LARROSA (IUE 301-829/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1177 Feb 02- Feb 13

ALBA HAYDEE PENON CAIRO (IUE 301-825/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 797 Feb 02- Feb 13

RICARDO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 301-619/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 796 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

OLGA ELVA u OLGA ELBA ROCHON TOURN (IUE 501-955/2014).
Paysandú, 18 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2201 Feb 12- Feb 27

AMADO LIRIO o LIRIO AMADO o LIDIO AMADO ARANDA, ELEUTERIA ESPERANZA HIDALGO BARLETO o BARLETTO y FRANCISCO ARIEL ARANDA HIDALGO (IUE 501-864/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 21 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 10- Feb 25

FLORENCIO MARIA PARODI RUIZ (IUE 501-1445/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1864 Feb 09- Feb 24

JOSE ENRIQUE VIGNOLO PERE (IUE 501-873/2013).
Paysandú, 11 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1180 Feb 02- Feb 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL RIVAS SOMOZA y MAGDALENA CRUZ PRÍCOLI SANQUIRICO (FICHA 317-1079/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2191 Feb 12- Feb 27

MELNIKOV GUROW, ALEJANDRO (FICHA 317-749/2014).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2102 Feb 11- Feb 26

ALBA LUZ FALCIONI SOTUYO, ALCIDES COSME RICCI SOSA y DARDO ALCIDES RICCI FALCIONI (FICHA 317-1169/2014).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2101 Feb 11- Feb 26

FRIPP CORREA, GUALBERTO (FICHA 317-998/2014).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2100 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMALIA STEMPHELET o AMALIA ALICIA STEMPHELET y PEDRO ELOY BOGLIACINO MALLORCA (IUE 318-173/2014).
Young, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 1867 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILDA JESÚS o ILDA JESÚS o YILDA JESÚS o YLDA JESÚS o GILDA LÓPEZ y AMÉRICO MACHADO o AMÉRICO MACHADO SUAREZ (FICHA IUE 329-207/2014).
Rivera, 17 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 21 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

SILVIA LORELEY ALVERNAZ ROMERO (FICHA IUE 477-441/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1987 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ARQUÍMIDES PÉREZ o MIGUEL ARQUÍMIDES PEREZ (IUE 525-372/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 1542 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CHIAPPA (IUE 352-993/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2202 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

SEQUEIRA, ATILIO BONIFACIO y SEQUEIRA GONZALEZ, MIRTA NAHIR (IUE 353-935/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 1092 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

DELFINO CAZET, JULIO CÉSAR (IUE 509-1116/2014).
Salto, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 14 Feb 02- Feb 13

OTTONELLO CERRUTTI, ESTHER (IUE 509-1104/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 13 Feb 02- Feb 13

GULA GONZALEZ, HUGO ROBERTO y POMIES PINTOS, MARIA ANGELICA (IUE 509-1133/2014).
Salto, 11 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 7 Feb 02- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL CABRERA MUSSINI (IUE 370-521/2014).
San José, 27 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35709 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

EDUARDO ALFREDO DOVAT SOMMA (IUE 370-537/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2014 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PERDOMO PARODI y MIRTHA OBDULIA RIVERA RODRIGUEZ (IUE 530-410/2014).
Libertad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 552 Feb 02- Feb 13

FRANCISCO GERARDO GIMENEZ GIMENEZ (IUE 530-307/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 551 Feb 02- Feb 13

OLGA SELLANES SOSA (IUE 530-319/2014).
Libertad, 25 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 550 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELICA CORREA SANGUINETTI (IUE 381-862/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35656 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA INÉS FRÍAS LESTE o LESTÉ (IUE 381-803/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2226 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

ANGEL CELESTINO TOLOSA BENIA (IUE 431-891/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35655 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA MARINA BARRAGUE GAGO (FICHA 397-786/2014).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1798 Feb 06- Feb 23

CUARTO TURNO

MAURICIA VIRGINIA GÓMEZ CAYETANO (IUE 469-770/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2239 Feb 12- Feb 27

HECTOR IBARRA SOSA o SOBA (IUE 469-794/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1919 Feb 09- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMOS NOBLE, NELIDA BEATRIZ (FICHA 449-627/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35660 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

EROTILMA REALAN ACOSTA (FICHA 449-523/2014).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1797 Feb 06- Feb 23

ELBIA MARTINEZ SARAVIA (FICHA 449-603/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 555 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HANNS PETER STENS (FICHA 284-793/2014).
Maldonado, 26 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1576 Feb 04- Feb 19

JOSE MARTIN HERNANDEZ PEREZ, JUANA AMALIA PIRIZ CLAVIJO y JORGE JOSE HERNANDEZ PIRIZ (FICHA 284-794/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1500 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

ANTONIO GUIRAL GUARGA (286-357/2014).
Maldonado, 25 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1580 Feb 04- Feb 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BASSINI PEREZ, YVONNE.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-31605/2014. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante YVONNE BASSINI PEREZ por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1872 Feb 09- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados ALBA FERREIRA, Abelardo- SUCESIÓN TESTAMENTARIA- IUE 274-170/1998, se ha dispuesto EMPLAZAR a:

ELVIRA EVANGELISTA ALBA FERREIRA, ELOISA ALBA FERREIRA y SARA ALBA FERREIRA; BRISA ZULIMA PAIS ALBA, JUANA MIRTA PAIS ALBA, EMMA HORMIS PAIS ALBA, y HUMBERTO PEÑA PAIS y sus sucesores a cualquier título y a todos los herederos de ABELARDO ALBA FERREIRA y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiera corresponderles, de conformidad con el art. 1070 del Codigo Civil y denuncien los bienes inmuebles que tengan conocimiento eran propiedad del mismo, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.
Minas, 20 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 6480 10/p 2393 Feb 12- Feb 27

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de ANDRES ALBERTO HERNANDEZ FRATTINI- IUE 274-574/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 3240 10/p 1549 Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ANICETO WILSON GRASSO o GRASSO ARCE- IUE 432-640/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 3240 10/p 1655 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, JESUS CAYETANO. SUCESION" IUE 501-1075/2013 se intima a los hijos de ANTONIA MARIA BENITEZ y de MIRTA DORIS BENITEZ, Sres. FÉLIX RAMÓN, PEDRO MARÍA, HÉCTOR OMAR, MARÍA MERCEDES, ANTONIO DANIEL, ROSITA BEATRIZ, MIGUEL ÁNGEL Y CARLOS ISMAEL RE BENÍTEZ, Y A ADRIANA SOLEDAD BENÍTEZ, LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ Y MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BENÍTEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JESUS CAYETANO BENITEZ, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario conforme lo dispuesto por el artículo 1071 incisos 2 y 3 del Código Civil.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de noviembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) (Sin Costo) 10/p 1888 Feb 09- Feb 24

Convocatorias

BATENCOR S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Lugar: Sarandí 693, Piso 3
1er. Convocatoria 5/03/2015, Hora 12:00
2da. Convocatoria 5/03/2015, Hora 13:00

ORDEN DEL DÍA:
1) Liquidación de la sociedad según Ley 19.288 de 26 de setiembre de 2014.
2) Designación de personas para suscribir el acta.

Primera Publicación

03) $ 873 3/p 2433 Feb 12- Feb 18

CENTRO ALLAVENA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria.
Miércoles 11 de febrero.
Hora: 20:30 en su sede social.
Consejo Directivo.

Única Publicación

03) $ 97 1/p 2290 Feb 12- Feb 12

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2015, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.

03) $ 1455 3/p 2267 Feb 11- Feb 13

BILPA SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria
Fecha: 6 de marzo de 2015,
Lugar: Valladolid 3525 Montevideo.
Hora: 12 1ª. Convocatoria y hora 13 2da. Convocatoria
Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2014.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1455 3/p 2188 Feb 12- Feb 18

Crediplan SA

Se convoca a los señores accionistas de "Crediplan SA" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 3 de marzo de 2015 a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria en Paraguay 1547/405 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Informe de situación económica y financiera de la empresa
3) Consideración de la memoria del Directorio
4) Consideración del balance anual de la Sociedad (estado de situación patrimonial y estado de resultados)
5) Designación de nuevo Directorio
6) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Se informa que a partir del 12 de febrero de 2015 se encuentra en la empresa a disposición de los accionistas el balance y la memoria.
El Directorio de "Crediplan SA".

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 2150 Feb 10- Feb 12

PILCOMAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria el día 28 Febrero del 2015 a las 9.30 horas en primera Convocatoria y a las 10.30 en la segunda Convocatoria en el local "COCINA" del Edificio Planeta, ubicado en Atlántida (Rambla y calle 22), Canelones.
Puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2014.-
4) Designación de Directorio.
5) Designación de Síndico.
6) Cocina: Arreglo de la misma.
7) Convivencia.
8) Partida Especial: rendición de gastos.
9) Estacionamiento.
10) Reiteración de doble estacionamiento en cochera nº 3 (Patricia García) desatendiendo lo resuelto sobre la prohibición de estacionar 2 vehículos en dicha cochera, según fue tratado el tema en asamblea general ordinaria del 2 de febrero de 2013.-
11) Reclamo de la unidad 012 de planta baja con el tema de la nota enviada a la Comisión

y a la Administración del edificio (Sra. Alicia Alonso)
Registro de Asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3201 3/p 2144 Feb 10- Feb 12

TRALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de marzo de 2015, a la hora 13:30 en primera convocatoria y a la hora 14:30 en segunda convocatoria, en el local sito en la Asunción 1608 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353, Ley 16.060).
2. Análisis y toma de decisiones sobre el proceso de venta de las acciones de Trale S.A. propiedad de la empresa Abel T. Ardanche S.R.L.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103, Ley 16.060).

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 2143 Feb 10- Feb 12

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2015, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

Última Publicación

03) $ 1455 3/p 2138 Feb 10- Feb 12

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Pando, MARTES 3 DE MARZO DE 2015

CAAMEPA-IAMPP convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 3 de marzo de 2015 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1..- Memoria anual del Consejo Directivo.
2.- Estados Contables.
3..- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio o financiación de pérdidas, en su caso.
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5.- Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.
6.- Informe de la Comisión Fiscal.
PRIMERA CITACION
Día martes 3 de marzo de 2015 hora 18
Quórum mínimo exigible para sesionar 24 socios
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum mínimo para sesionar: los socios que estén presentes.
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.

03) $ 2328 3/p 2110 Feb 11- Feb 13

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporacionistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 10 de marzo de 2015, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a las 19 hrs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 31 médicos corporacionistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos corporacionistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/03/2014, acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11/03/2014 y acta de fecha 21/05/2014.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2013 - setiembre/2014.
5º) Aplicación de resultados del ejercicio.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2014 - setiembre/2015.
8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo.

03) $ 3201 3/p 2093 Feb 11- Feb 13

BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 4 de marzo de 2015, en Parva Domus 2545 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2014.
3) Aprobación de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Destino de utilidades.
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1455 3/p 1994 Feb 10- Feb 12

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: AMABILE GILA, MARIA DEL CARMEN, ELSA DOLORES, FERMIN GUILLERMO MASSA DAMIAN y JOSE ANTONIO, JUAN CARLOS, INES RAMONA, RUBEN CEFERINO MASSA FUSTER, solicitan título de: NICHO Nº 6 Sector C del Cementerio de la ciudad de CANELONES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Canelones, estableciendo un plazo de 90 días, a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2015-81-1020-00551.

Primera Publicación

04) $ 2910 5/p 2237 Feb 12- Feb 20

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Bettina BERTOLOTTI PELUFFO y Carlos Enrique BERTOLOTTI DECHIA, solicita título de Parcela Urna Pedestal Nº 6 Grupo D Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Los Cerrillos, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1150-00066.

04) $ 2425 5/p 1951 Feb 10- Feb 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han

decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ALEXANDER BACIGALUPE SUAREZ y ANA LOURDES MARTIN DE BRUN (FICHA 0002-045081/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 1805 Feb 05- Feb 20

MIGUEL ARROQUI y MIRIAM RAQUEL ACUÑA ZUNINO (FICHA 0002-042109/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 575 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSE CANON URRUTIA y RICARDO ALBERTO INCIARTE LARRAIN (FICHA 2-29411/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 1913 Feb 06- Feb 23

TERCER TURNO

MARIA ESTELA GUERRERO ROSANO y LAURO WASHINGTON GARCIA VEGA (FICHA 2-21982/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2417 Feb 12- Feb 27

JOSE MIGUEL SOSA RAMIREZ y ANA MARIA DIAZ DE SOUZA (FICHA 2-27070/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2262 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MARIBEL FERNANDEZ BUENO y MIGUEL ANGEL RIBEIRO CUSTODIO (FICHA IUE 2-38066/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 2260 Feb 11- Feb 26

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON MILTON SOSA GARCIA y MARIA NOEL DOMINGUEZ HORNOS (FICHA 2-36460/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 1490 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

RODRIGO MANDACEN del CASTILLO y FLAVIA MARÍA ZORRILLA de SAN MARTIN (FICHA 0002-048734/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2389 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDISON URBANO DE LOS SANTOS BORGES y MARIA JOSE ALVES ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-60748/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 1831 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

GOMEZ PIÑEIRO DELIA y BURGUES CARTELLI WASHINGTON (FICHA 2-53716/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 1483 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAGALI GROLERO MATA y JOSE LUIS MOCHETTI ARAMENDI (FICHA 2-53356/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2391 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

SAUL ERNESTO VEGA GONZALEZ y SANDRA SUSANA TESSORE CASTRO (IUE 2-48118/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 35795 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIGÜERA AZZI, ROSANNA ANDREA y RODRIGUEZ FEYE, RAFAEL (IUE 459-359/2014).
Canelones, 29 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2019 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

HUGO VALENTIN IZQUIERDO SILVERA y CRISTINA ISABEL RAMIREZ (FICHA 171-920/2006).
Las Piedras, 20 de marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 11 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLAUDIO FERNANDEZ y MARY NOEMI MAGOLE (IUE 488-500/2014).
Río Branco, 3 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2104 Feb 11- Feb 26

ADRIANA LARROSA CALVETTI y PABLO DANIEL SORIA (IUE 488-447/2014).
Río Branco, 13 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2103 Feb 11- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DARÍO TORRES BUSCHIAZZO y ANA CECILIA ARMAND UGON PÉREZ (IUE 508-522/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1473 Feb 03- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE DOMINGO SCALONE ESTEVEZ y MARIA DEL CARMEN AYUSTO MENDEZ (FICHA 285-648/2014).
Maldonado, 8 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1582 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO ADRIAN NOGUEIRA AMADO y SUSANA CORIA (IUE 501-1036/2012).
Paysandú, 4 de septiembre de 2012.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1460 Feb 03- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAIME DANIEL GONZALEZ VELAZCO y NATALIA KATZ SEOANE (FICHA IUE 329-271/2012).
Rivera, 16 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 22 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

MARIA LAURA SILVEIRA TEIXEIRA y PABLO ROBERTO MORALES CABALLERO (FICHA 477-51/2014).
Rivera, 27 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 207 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

BRIDDY NEY JOHANNA RODRIGUEZ OLID y ARTUR GUILLERMO SANTOS CONTRERAS (FICHA 525-620/2014).
Exoneración Ley N° 18078.
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) (Sin Costo) 10/p 1976 Feb 10- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CECILIA PAOLA PALUMBO y DANIEL DOMINGO MILESI (IUE 509-1014/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 23 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE JULIO ABEL IBARRA y ANTONIA MABEL CORREA VILCHES (IUE 396-778/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2238 Feb 12- Feb 27

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: SIERRA FRATTINI MARIO C/ ALVAREZ SANCHEZ SIRIA. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-48488/2014, se cita y emplaza a la Sra. SIRIA YZMIR ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1637 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RIVERO PEREIRA, WILMER C/ SILVERA FERRE, ANDREA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-048377/2014, por Providencia Nro. 6718/2014 de fecha 04/11/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. ANDREA LAURA SILVERA FERRE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2173 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BRUM MARIA C/ AREQUETA LOMEZ ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-55904/2014, SE EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO ARESQUETA LOMEZ, a estar a derecho Y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 2050 10/p 2369 Feb 12- Feb 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "UBIEDO ACOSTA, MARY C/ OLIVERA ALTAMAR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-46764/2014, SE EMPLAZA AL SR. ALTAMAR MILTON OLIVERA a estar a derecho en los presentes autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de diciembre del año dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1663 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. DIVORCIO" I.U.E. 526-733/2014, se hace saber que por providencia Nº 5825/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, FELIX

C/ GARCIA, CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-188/2014; se cita, llama y emplaza al Sra.: Cristina Esmeralda Garcia Aguero a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA conforme a lo previsto por Ley 18.078.
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2120 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LEMOS SILVA, JEREMY SILVANA C/ LAVEGA, JOSE MANUEL.- DIVORCIO", Fa. 284-799/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE MANUEL LAVEGA a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Se deja constancia que le presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 01 de Diciembre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 02- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GADEA MOREIRA, Martín Anacleto C/ NALERIO VIRAKOF, Vilma Mariel- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-449/2014", se hace saber que por Auto No. 3216/2014 de fecha 22/12/2014, se dispuso emplazar a la Sra. VILMA MARIEL NALERIO VIRAKOF para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, tres de febrero de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 12- Feb 27

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Jorge Irisity, 5606863.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 2018 Feb 10- Feb 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

"Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25258160 habilitado en Supermercado Cyndi CL3 (CNO CARRASCO-BOLIVIA) 2755 BLOCK D APTOS IMPARES A SUPER. JOSÉ PEDRO VARELA 3.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario".

Primera Publicación

08) $ 873 3/p 2418 Feb 12- Feb 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos "JOSE MENDEZ, Luis y otro c/ MUÑOZ RODRIGUEZ, Gladys. ACCION DECLARATIVA." IUE 2/35125/2014 y de conformidad a lo ordenado por decreto 2768/2014 de fecha 06/11/2014: Citase, llamase y emplazase a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (padrón 33794 de Montevideo) y en particular a Gladys Nair Muñoz Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo, cuatro de diciembre de 2014.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 5820 10/p 1692 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, en autos caratulados: "S. BIDEGAIN. S.A. c/ MEDEMIX S.A. Juicio Ejecutivo." IUE 2-17481/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MEDEMIX S.A. para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Zabala 1367, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Octubre de Dos mil catorce. Esc. NATALIA MACHADO GARCIA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 4850 10/p 47 Feb 02- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "Edificio Laprovitera c/ MARI LOZA Anunciacion, P. Ejecutivo" Ficha: 2-36753/2008, se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Anunciacion Maria de Lourdes MARI LOZA o MAHI LOZA, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, 14 de octubre del año 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 3880 10/p 1786 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MIDON LIMA, DANIEL C/ SUCESORES DE LINARES MARTINEZ, AVIDAN - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 2-30124/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 4850 10/p 2183 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

Familia de 21º en autos caratulados: "SPINELLI BON, GENARA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-35245/2014 "se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, art. 89 C.G.P.- Montevideo, 07 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1230 10/p 2161 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANK BOSTON N.A C/ LUIS GHELMAN. J. EJECUTIVO. IUE 37-299/2002 y según providencia Nº 2468 de fecha once de setiembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudia KOBRIN, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres dias del mes de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 2217 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en autos caratulados "BLANCO, NELSON C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 291-379/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 2774/2014 de fecha 4 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS CANAL Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Maldonado 8 de Octubre de 2014. Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 3 Feb 02- Feb 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5735/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006468-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Juan Carlos Basso y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.569, solar Nº 2 (anterior 4), manzana B, sito con frente a la calle Camino Pajas Blancas número 7792, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2085 Feb 11- Feb 13

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 195268 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de diciembre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002588-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2116 Feb 11- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a NEVADA CAPITAL INC, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 404169 y Nº 404170 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.039 de fecha 24 de abril de 2014 y por Resolución Nº 1792/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de mayo de 2014, con destino a la ampliación del Parque Rivera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-002441-14 y 6402-002436-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2115 Feb 11- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a ASOCIACIÓN DE LOS POBRES SIERVOS DE LA DIVINA PRVIDENCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 94767 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35231 de fecha 04 de setiembre de 2014 y por Resolución Nº 4133/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 22 de setiembre de 2014, con destino a la continuación de la calle Alfredo Mario Ferreiro entre Av. Millan y la calle Antonio Soto (Boy), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002352-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2114 Feb 11- Feb 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: LAMADRID, STEFANY NOEL. Incapacidad. IUE. 2-8909/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3703/2011 de fecha 01/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a STEFANY NOEL LAMADRID y se designó curadora de la misma a la Sra. MARIA ZULMA NUÑEZ ABREU, quien aceptó el cargo el día 12/09/2011.
El presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia (sin costo).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 12- Feb 27

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º turno dictada en autos "FABBIANI MIZRAJI, Angelo - Incapacidad" Fa. 2-35185/2013 por auto No. 1034/2014 de fecha 13 de Marzo de 2014 se declaró en estado de incapacidad a ANGELO FABBIANI MIZRAJI designándose Curadora definitiva a ANDREA ROSANA MIZRAJI TECHERA. Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1640 10/p 1504 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PEREZ MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46418/2013 por auto Nº 4626/2014 de fecha 19/8/2014 se declaró en estado de incapacidad a MARIA

BLANCA PEREZ designándose Curador Propietario a FERNANDO DANIEL TRIAS. Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Última Publicación

10) $ 1230 10/p 35812 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MOREIRA QUIROS, ALISON - INCAPACIDAD, Ficha 2-30441/2013" se hace saber que por auto Nº 48/2014 de fecha 04/02/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALISON SILVANA MOREIRA QUIROS se designó curador definitivo de la incapaz de autos a la Sra. JUANA DANIELA QUIROS.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 5 de FEBRERO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2207 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "JORDA CARBALLO LIDIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-34932/2011 hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LIDIA JORDA CARBALLO y se designó curador a MAGDA JORDA CARBALLO.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1640 10/p 1387 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "COBAS RODRIGUEZ, ALEJANDRO- INCAPACIDAD" IUE: 2- 55762/2013, se hace saber que por resolución Nº 4561/2014 de fecha 3/9/2014, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ANTONIO PABLO COBAS RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó designó Curador Propietario al Sr. Antonio Cobas Viaño, quien aceptó el cargo el 3/9/2014. Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2050 10/p 2003 Feb 09- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR MIRANDA, MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-111823/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5520/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES VILLAR MIRANDA y se designó curadora definitiva a la Sra. MARIA ESTHER MIRANDA, quien acepto el cargo el día 04 de noviembre de 2013.-
Se deja constancia que por auto 6314/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2109 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINO, FELIX PEDRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-234/2003, se hace saber que por auto auto Nº 5179/2014, de fecha 24 de Junio de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ MARTINO MARCHIONE, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos FELIX PEDRO MARTINO, quien aceptó el cargo el día 27 de Junio de 2014.-
Las Piedras, 2 de Diciembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2050 10/p 2012 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES SILVEIRA, MARISA. INCAPACIDAD. IUE. 207-127/1997", surge que por Auto Nº 3135/2014 del 29/7/2014, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARISA MORALES SILVEIRA, C.I, 4.817.280-7, a su hermana legítima MARISOL MORALES SILVEIRA, C.I. 4.146.581-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 19/08/2014, y fijó domicilio en calle Oribe 1240 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Marisa Morales, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 290/1998 del 18/2/1998 y designado curador a su padre Rogelio Morales, el cual queda relevado del cargo. Melo, 22 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 2870 10/p 416 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PORCIUNCULA SOSA, ALMERINDA. INCAPACIDAD. IUE. 208-241/1991", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4039/2014 del 18/9/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nuevo Curador de la incapaz ALMERINDA PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.942.646-5, al Sr. WALDIMIR PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.022.217-1, domiciliado en calle Peñarol nº 88 Bº Rufino Pérez, de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Almerinda Porciuncula, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2978 del 16/11/1992 y designado curador interino Ricardo Arides Nievas posteriormente, por decreto 1823/2011 del 16/5/2011, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 25 de setiembre de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 1647 Feb 05- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FELIX ROMERO, HEBER. INCAPACIDAD. IUE. 468-190/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por RESOLUCION Nro. 4656/2014 del 2/12/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del denunciado incapaz Sr. HEBER FELIX, C.I. 4.542.855-8, a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, C.I. 2.891.382-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 2/12/2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de diciembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 1537 Feb 04- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "PERINI, JULIO - INCAPACIDAD" (IUE 227-187/2013), se hace saber que por decreto Nº 6125/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JULIO PERINI, designándosele curadora a su hija Sra. SUSANA PERINI, quien aceptó el cargo el día 3 de noviembre de 2014, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 5 de noviembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

10) $ 2050 10/p 1488 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PICCOLI VAEZ, Fátima

Noelia.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-1028/2013 se hace saber al público que por providencia Nº 6786/2014 de fecha 3/11/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Fátima Noelia, PICCOLI BAEZ, designándose Curador definitivo del mismo a su progenitor José Luis, PICCOLI RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/04/2014, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1952/2014 de fecha 10/042014.- Durazno, 5/11/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 954 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, MARTIN EMILIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2014, se hace saber que por auto Nº 6182/2014 de fecha 13.11.2014 se declaró en estado de Incapacidad a MARTIN EMILIO RODRIGUEZ VILLANUEVA C.I. 4.862.844-2, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. JULIA GLADYS VILLANUEVA C.I. 3.017.786-7, quien aceptó el cargo conferido el 13 de noviembre de 2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Trámite habilitado de feria y patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 16 de enero de 2015. DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "TECHEIRA ORTIZ NANCY MARGOT. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 462-212/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4799/2014 de fecha 10/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NANCY MARGOT TECHEIRA ORTIZ, habiéndose designado curadora de la misma a NANCY MARIANA DA SILVA TECHEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 3414/2014 de fecha 29/9/14 dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, en autos caratulados: "MENDEZ SILVA MARÍA CRISTINA. INCAPACIDAD IUE 342-246/2012" se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA CRISTINA MENDEZ SILVA, C.I. Nº 3,528,951-4 designándose como CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. ALFONSO ANIBAL GUTIERREZ PIRIZ, C.I. Nº 3,066,505-4, quien aceptó el cargo el 6/10/14. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 5809/2013.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Octubre de 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 1541 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES, Eliana Belén. INCAPACIDAD.- IUE: 353-513/2014", hace saber que por auto Nº 8266/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Eliana Belén RODRIGUEZ FLORES, y se designó CURADORA a: Silvana Marina FLORES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por ser patrocinado por Defensoría Pública y contar con auxiliatoria de pobreza) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2258 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA-Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "PAGANINI CABRERA, DIVA. INCAPACIDAD. IUE: 509-284/2014" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a DIVA PAGANINI CABRERA, designándose CURADORA a SULI ESTHER DAMACENA PAGANINI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 2050 10/p 1842 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OLIVERA DUTRA, MARIANA GISEL - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 109/2014", se hace saber que por Decreto Nº 6592/2014 de fecha 22/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA GISEL OLIVERA DUTRA, habiéndose designado curadora a ROSA ESTHER DUTRA ESTALA, quien aceptó el cargo el día 22/09/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Diciembre de 2014.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2050 10/p 1928 Feb 09- Feb 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Narbais Fernández, Álvaro - Matrícula de Comerciante - Corredores y Despachantes de Aduana" IUE 2-49980/2014, se presentó ante esta sede el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Luis Pablo Godoy Grosso, Federico Feola Corbo y Adrián Gonzalo Da Cuña Pais sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 28 de noviembre de 2014. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

11) $ 2460 10/p 1503 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en autos caratulados "FERREIRO AZPIROZ, DIEGO Autorizaciones e informaciones" FICHA 2-39694/2014, hace saber que ante esta sede se presentó DIEGO FERREIRO AZPIROZ ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Olaizola Amen, Jorge Ubaldo Seré y Juan Ignacio Seré sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2015. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 2050 10/p 1876 Feb 06- Feb 23

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Llamado a Compra directa por excepción Nº 20/2014 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de hasta 30 (treinta) viviendas y Salón de Usos Múltiples, destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social (BPS), en terrenos suministrados por los oferentes en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre.
Prorroga de Recepción de Ofertas y Apertura:
Lunes 16 de marzo del 2015
Hora 11:30
Sala de Reuniones de la Dirección General de Secretaría del MVOTMA, Zabala 1432, tercer piso.
Para consultar y retirar pliegos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2381 Feb 12- Feb 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P46459

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REGULACION, INSTRUMENTACION Y SUPERVISION DE CENTRALES TERMICAS.
Apertura de ofertas: 12/03/2015; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P. B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2253 Feb 12- Feb 12

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU

BANCO REPUBLICA

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PÚBLICA Nº 2014/51/10987

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta 2000 equipos para puestos de trabajo y hasta 300 equipos portables.

APERTURA DE OFERTAS:
11/03/2015
Hora 14:00
Sala de Licitaciones. Planta Principal S/Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público **hasta el día 10/03/2014 inclusive.**

COSTO DEL PLIEGO: U$S 2.000.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA: U$S 23.000.-

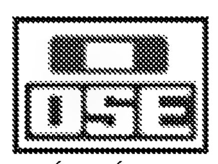
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la **Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio,** en día y hora indicados precedentemente.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2192 Feb 12- Feb 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P14795
ADQUISICIÓN DE UN DATA CENTER (DC) EN CONTENEDOR/SHELTER, LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA Y SUS MANTENIMIENTOS
COMUNICADO

En función de consultas efectuadas por distintas empresas interesadas en la Licitación de referencia, se fija como fecha y hora de visita a la Planta de Aguas Corrientes ubicada en la calle Carlos Paganini S/N, el día jueves 12 de febrero de 2015 a la hora 09:30.
El funcionario de contacto es el Ingeniero Pablo Porto (Tel: 091501828), Jefe de Mantenimiento de UUM - OSE Aguas Corrientes. Se entregará documento que acredita la visita.
GERENCIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2254 Feb 12- Feb 12

LICITACIÓN PÚBLICA 15234
"SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO AGUADA, MONTEVIDEO"
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 12 de Febrero de 2015, que la misma se prorroga para el día 26 de Febrero de 2015 a la hora 15:00.
SUB GCIA. DE DISTRIBUCIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2232 Feb 12- Feb 12

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 12 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ROBERTO DANIEL AGUILAR, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HEREDIA 4410/2 y MICAELA XIMENA SANTOS, 36 años, soltera,

EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2383 Feb 12- Feb 18

LUIS EDUARDO ABI-RACHED, 27 años, soltero, TEC. AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CASINONI 1661/608 y NADIA LORELEY GARCIA, 28 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2337 Feb 12- Feb 18

SEBASTIAN NICOLAS ALPUY, 25 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2628 y KATIUSKA SABRINA MANCEBO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2628.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2280 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 3

DAVID MIGUEL ITURBEY GONZALEZ, 19 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio ARIES 3384 y KAREN ANTONELLA DUCASSE ABALOS, 18 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio ARIES 3384.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2286 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 4

ERNESTO DANIEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, OFICIAL NAVEGADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO CARABIA 4693 y PAOLA ALEJANDRA SCHIAVONE MATEOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO CARABIA 4693.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2288 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 5

RIGOBERTO MORENO CAMPA, 32 años, soltero, EMPLEADO, MEXICANO, lugar de domicilio SORIANO 1263 y ZUSANA DOLORES DE JESUS, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio SORIANO 1263.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2372 Feb 12- Feb 18

EDUARDO MONTERO THON, 37 años, divorciado, ACTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMUEL LAFONE 2091 y GABRIELA LORENA CASAIS DÍAZ, 30 años, soltera, ACTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMUEL LAFONE 2091.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2359 Feb 12- Feb 18

ANTONIO MARTÍN TOSANOTTO GINZO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MELILLA 6391 y LAURA PAOLA DUTRA BREA, 28 años, soltera, AUX CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO MELILLA 6391.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2278 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 6

NESTOR WILLIAMS RIVERO FERNANDEZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1547/102 y LOLA MARÍA CORBO FARÍAS, 69 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1547/102.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2427 Feb 12- Feb 18

RODRIGO SUÁREZ VILLAGRÁN, 35 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA DEL PERÚ 1093/601 y MARÍA EUGENIA MIQUEIRO MARTINICORENA, 32 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2682/1001.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2279 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 7

IN EXTREMIS

GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO, 84 años, divorciado, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1270/202 y VIRGINIA LIANE LIMA LEAO, 81 años, divorciada, PENSIONISTA, BRASILEÑA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1270/202.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 2281 Feb 12- Feb 18

Montevideo, febrero 11 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO LUIS ANGENSCHEIDT CAORSI, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio DUBLIN 2110 y CAROLINA BRIGITTE DEGENER BOMBELLI, 29 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DUBLIN 2110.

14) $ 295 3/p 2165 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FERNÁNDEZ PÉREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN ELCANO 3334/3 y MARÍA VALENTINA BERÓN RABUÑAL, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTIÁN ELCANO 3334/3.

14) $ 295 3/p 2270 Feb 11- Feb 13

NICOLÁS FAGÚNDEZ PAOLINO, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1919/202 y ANDREA BLANCO CASTRO, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1919/202.

14) $ 295 3/p 2189 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 3

WASHINGTON JAVIER ESPINOSA CASTERIANA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4407 APTO H 9 y LAURA GISELLE DA CHAGA MORA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4407 APTO H 9.

14) $ 295 3/p 2179 Feb 11- Feb 13

ALEJANDRO MAXIMILIANO CARDOZO DUYOS, 22 años, soltero, ------------, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BOTTARO 45 A y MARÍA LUZ BENTANCOR PEREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BOTTARO 45 A.

14) $ 295 3/p 2174 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 4

LAURA VERÓNICA LUCHINI MUÑOZ, 47 años, divorciada, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4815/602 y ÁLVARO TABARÉ ZEBALLOS TORRES, 60 años, divorciado, TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4815/602.

14) $ 295 3/p 2256 Feb 11- Feb 13

LUIS CARLOS GONZÁLEZ PEREIRA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3776/109 y CARMEN ROSANA MACIEL CARBAJAL, 47 años, soltera, ASISTENTE SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRESELVA 3776/109.

14) $ 295 3/p 2181 Feb 11- Feb 13

EDINSON WALDEMAR GARCÍA LAMIQUE, 55 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL BLANES 1341 y CIJILA POLANCO LARA, 37 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio MANUEL BLANES 1341.

14) $ 295 3/p 2178 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 5

Sandra Mónica Mattos Bidart, 48 años, soltera, Abogada, Uruguaya, lugar de domicilio Burgues 3539 y Roxana María Rugnitz Garabedian, 47 años, soltera, profesora, Uruguaya, lugar de domicilio Burgues 3539.

14) $ 295 3/p 2224 Feb 11- Feb 13

CARLOS ENRIQUE MASSIOLO BICCA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3386 y MARGA TATIANA YANAVEL PUENTE, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS NERY 3386.

14) $ 295 3/p 2193 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 6

TABARÉ RODRÍGUEZ CARRERAS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITASURUBÍ 5229/1 y MARIA DEISI QUINTANA CASTAÑO, 35 años, divorciada,

LABORES, COLOMBIANA, lugar de domicilio ITASURUBÍ 5229/1.
14) $ 295 3/p 2269 Feb 11- Feb 13

MANUEL FRANK RODRIGUEZ LA LUZ, 32 años, soltero, TAPICERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 5126 BIS y CLAUDIA GABRIELA BORSA MORA, 39 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 5126 BIS.
14) $ 295 3/p 2252 Feb 11- Feb 13

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROCHE, 36 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOCTOR JOSÉ MARÍA MONTERO 3067/502 y MARÍA CARRASCO SILVA y ROSAS, 29 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOCTOR JOSÉ MARÍA MONTERO 3067/502.
14) $ 295 3/p 2223 Feb 11- Feb 13

HUGO ARIEL ROCHA SENA, 89 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DRAGONES 3505 y ANA MARIA SOUZA DE ARAUJO, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DRAGONES 3505.
14) $ 295 3/p 2222 Feb 11- Feb 13

JOSÉ PEDRO ROSANO GIMENEZ, 48 años, viudo, JUBILADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE M 1583. COLÓN y NELSI HONERIA VARGAS ALMEIDA, 51 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE M 1583. COLÓN.
14) $ 295 3/p 2200 Feb 11- Feb 13

IN EXTREMIS

ELBIO FRANCISCO GEZUELE, 80 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513/1101 y MIRIA SCALANTE AVILA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513/1101.
14) (Sin Costo) 3/p 2168 Feb 11- Feb 13

AEDO FABIÁN SILVA LEAL, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDRO MAS DE AYALA 5640 y ADRIANA ADILIA GIMÉNEZ OCAÑO, 37 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDRO MAS DE AYALA 5640.
14) $ 295 3/p 2166 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 7

FEDERICO ANIBAL VALDEZ SOSA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio R.GRACERAS 829/305 y SOFIA NICOLASA REAL LÓPEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio R. GRACERAS 829/305.
14) $ 295 3/p 2268 Feb 11- Feb 13

BRYAN ENRIQUE VESPA MALACRE , 19 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRECIA 4090 BIS y SILVANA PAOLA TRUJILLO GASCO , 21 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio GRECIA 4090 BIS .
14) $ 295 3/p 2257 Feb 11- Feb 13

EDGARDO ADRIÁN PEREIRA SUÁREZ , 45 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 (CALLE 2 BLOCK C AP. 206) y NAZARENA INGILDE PEREIRA , 34 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 (CALLE 2 BLOCK C P. 206) .
14) $ 295 3/p 2177 Feb 11- Feb 13

NICOLÁS ANDRÉS PAKCIARZ NIRENBERG, 39 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1685/102 y NATALIA KURSBAUM ELIAZER, 38 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 76/702.
14) $ 295 3/p 2167 Feb 11- Feb 13

Montevideo, febrero 10 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO ENRIQUE AMUEDO KLUSS, 53 años, viudo, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio LOGROÑO 1316 y GLADYS SANDRA CARBALLO FERNÁNDEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3915.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2070 Feb 10- Feb 12

CARLOS JAVIER ANDRADA DELGADO, 39 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE FREITAS 4883 y CLAUDIA PATRICIA LEITES VILLASANTE, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE FREITAS 4883.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2069 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 2

FEDERICO NICOLÁS BELLAGAMBA SANTA LUCÍA, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE LEON 3459/201 y MARÍA NOEL RUIZ MORETTO, 25 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 2957 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2075 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 3

RENZO CIPOLLINI LÓPEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1489/1 y ANDREA VIRGINIA LEIROS PINTOS, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1489/1.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2076 Feb 10- Feb 12

ALBERTO CHARQUERO CURBELO, 61 años, divorciado, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANDO 2468 y FABIANA IRIDE CORCINO LARROQUE, 51 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PANDO 2468.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2073 Feb 10- Feb 12

EDUARDO AMÉRICO CARDOZO CÁCERES, 38 años, soltero, LIC. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ABADIE SANTOS 935/5 y ELEONORA MARÍA CHOUHY BRAGA, 33 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2857/401.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2062 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 4

MANUEL DAVID LOYARTE GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLUMBIA 1027 y VIVIANA PAOLA FRANCO TORRES, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLUMBIA 2017.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2107 Feb 10- Feb 12

ANDRÉS ORLANDO LEAL ALDAMA, 43 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAB LO DE MARÍA 1456 BIS y MAKARENNA NAZARETH MAITÍA ÁLVAREZ, 37 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1456 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2074 Feb 10- Feb 12

FRANCO MIGUEL LLONTOP VILELA, 26 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 868/4 y YESENIA DEL MILAGRO PALOMINO TUÑOQUE, 26 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 868/4.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2067 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

OMAR TUVI HELGUERA, 47 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3269/205 y GIANELLA MARÍA BERRUTI IMER, 36 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICENAS 1329.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2164 Feb 10- Feb 12

MAURO GERMÁN MARTÍNEZ GIARDINO, 38 años, soltero, ABOGADO, ARGENTINO, lugar de domicilio IGUÁ TORRE 2 4450 C/603 y DANIELA ELIZABETH PUCHERELLI FUMERO, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ TORRE 2 4450 C/603.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2162 Feb 10- Feb 12

JHON WILLIAMS ORREGO BOJCZUKZ, 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ÁNGEL ZANELLI 3473 y MARÍA XIMENA CARABALLO CABRERA, 32 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ÁNGEL ZANELLI 3473.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2149 Feb 10- Feb 12

MAXIMILIANO TABARES RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 3863 y CATERINE ELIZABETH RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 3863.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2113 Feb 10- Feb 12

SERGIO SEBASTIÁN MIRANDA PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES CANDALES 5865 y ELIANA CATHERINE BERNY PÈREZ, 23 años, soltera, labores, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES CANDALES 5865.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2066 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 6

ISAEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, DOMINICANO, lugar de domicilio GALICIA 1541 y MARÍA NOEL SUAREZ MAIDANA, 46 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1541.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2136 Feb 10- Feb 12

GERARDO ENRIQUE SASIA PEREIRA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORDEN 4836 y MARIA ANDREA GALLINARES SELLANES, 39 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio ORDEN 4836.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2065 Feb 10- Feb 12

VICTOR JUVENCIO RODRIGUEZ PEREZ, 42 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOMAGNO 3547 y PATRICIA MARIA CORTAZZO INDICO, 44 años, divorciada, BIOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOMAGNO 3547.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2064 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 7

LEONARDO GABRIEL PEREIRA NUÑEZ, 35 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4011 y MYRIAM JANET ESCUDERO SOSA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4011.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2163 Feb 10- Feb 12

ANDRÉS PEREIRA HOLZMANN, 42 años, soltero, INGENIERO ELECTROMECANICO , URUGUAYO , lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3276/702 y PAOLA ALEJANDRA SCIRGALEA SAETTONE, 35 años, divorciada, LIC. EN ADMINITRACIÓN DE EMPRESAS , URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3276/702.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2134 Feb 10- Feb 12

ALEJANDRO NEGUERUELA AZAROLA, 38 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3015/104 y MARÍA JOSÉ NOVARESE DUTRA, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3015/104.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2122 Feb 10- Feb 12

DIEGO SEBASTIÁN VÁZQUEZ NANTES, 25 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5910 B (BLOCK J 1) y KATHERINE ROSARIO OCAMPO RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5910 B (BLOCK J 1).

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2068 Feb 10- Feb 12

SEBASTIÁN PITTALUGA , 37 años, soltero, INFORMATICO , URUGUAYO , lugar de domicilio ORINOCO 5303 y MARÍA NOEL PEREDA , 30 años, soltera, ESCRIBANA , URUGUAYA , lugar de domicilio ORINOCO 5303.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2063 Feb 10- Feb 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "MOREIRA LAPETINA, Alvaro Daniel y otro c/ GARCIA SUAREZ, Elvira.- Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.406/2014, surge que con fecha 15.08.2014, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de La Tuna, Padrón Nº 171, ubicado en la Manzana 27 señalado como el Solar Nº 1, el que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 08.02.1929, tiene una superficie de 585 con frente a la Avda. General Artigas s/n.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ESTEBAN BUISSON RAUFAST casado con ELVIRA GARCIA y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos padrones 172 (Selva Viera Michelini) y 259 (Silvia Ramon Rubbo y Anibal Ramon Rubbo) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el doce de diciembre de dos mil catorce. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10670 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "ZANELLI BONJOUR, Adolfo Andrés. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE Nro. 232-74/2014"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón urbano Nro. 715, que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 23 de julio de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 19 de agosto de 2014, con el Nro. 683, cuenta con una superficie de quinientos sesenta mts. cuadrados, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sureste a calle Timbó; 35 mts. al Suroeste con padrón 716; 16 mts. al Noroeste con parte del Padrón 726; 35 metros al Noreste con Padrón 707.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al titular del dominio del inmueble cuya identidad y domicilio se desconoce; al Sr. Eric Simón; propietarios linderos: Padrón Nro. 707, Franklin Chambón y Graciela Esther Scarenzio; Padrón Nro. 726, María del Pilar Comesaña y Jorge, Marianela y Ana María Sciandro Comesaña; Padrón Nro. 716, Josefa Zárate Villegas y Walter Vique y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 5 de diciembre de 2014.-
Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 13580 10/p 35676 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "FIGUERON, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-278/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1354 de fecha 26 de noviembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: Salvador Antonache, Luis Poey y compañía, Héctor Atanasio Vega Soria y Dardo Nelson Vera y/o sus sucesores o causahabientes

a cualquier título así como también a los sucesores de Luis Américo Figuerón, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 4991, sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Patricia Techera, JUEZA DE PAZ DPTAL.
16) $ 8730 10/p 1247 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "DORREGO, BLANCA ELIDA", PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 254-571/2012 y según providencia Nº 4491/2014, del 3 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezcan a estar a derecho a los ultimos titulares registrales, a Eva Rosa Dorrego Guerrero Genoveva Blanca Dorrego Guerrero, Francisca Magdalena Dorrego Guerrero, Elida Aida Dorrego Guerrero, Ines Esperanza Dorrego Guerrero y Emilio Americo Dorrego Guerrero, y/o sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2763 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados y 03 decímetros cuadrados (1381 mts. cuadrados y 03 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 1934, 6430, 3878 3912, 3877 y 6169 según plano de mensura que se adjunta (fs 21); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.
Trinidad, 14 de Octubre de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 9700 10/p 1927 Feb 09- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "UMPIERREZ TETONIS, Gloria. PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE: 296-165/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los últimos titulares de los padrones 16298 y 16299, ubicados en la localidad catastral de La Capuera, Tercera Sección Judicial de Maldonado; en particular como última titular del padrón 16.299 a la Sra. Raquel Jacinta Salas Ponti o Jacinta Salas Ponti o Raquel Elena Salas Ponti o Jacinta Elena Salas Ponti, sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los linderos Raquel Jacinta Salas Ponti o Raquel Elena Salas Ponti o Jacinta Elena Salas Ponti, por el padrón 16297 y 16299 y al último titular del padrón lindero 16298 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 16298, solar 6, manzana 32, de la localidad Catastral de La Capuera, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Pan de Azúcar, 13 de octubre de dos mil catorce Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9700 10/p 1583 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "DOLLAR TOLSTOY, HILDA Y OTRO C/ CIFRES QUES, ANTONIA Y OTROS = PRESCRIPCION", I.U.E 289-8/2014, según providencia Nº 2291/2014 de fecha 05/08/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Antonia CIFRE QUES; Juan Carlos CIFRE QUES y Juan Carlos CIFRE FERNANDEZ contra sus sucesores a cualquier título y contra todos los que se consideren con derechos con respecto a un tercio indiviso del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado hoy día con el Nº 2625, localidad catastral Punta del Este, manzana 154, identificado con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de 1945 e inscripto con el Nº 201 el día 17/12/1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, consta de una superficie de 834 metros 6653 centímetros.-, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 15 de octubre de 2014. ESC. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8730 10/p 2048 Feb 09- Feb 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial de Rocha, La Paloma, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE Nº 351-168/2013", se hace saber por decretos Nº 185 de fecha 14 de febrero de 2014 y Nº 1498 de fecha 11 de noviembre de 2014, que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 2178, antes solares 2 y 3 del Padrón Rural en mayor area 15466, de la manzana M6 del plano del agrimensor Mario A. Bula y Carlos J. Borotra de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo de 1959 con el nro. 1556, según el cual cada solar consta de una superficie de 525 m., siendo actualmente la superficie total del de 1050 m. y se deslinda así: Solar nro. 2) 15 m. al norte de frente a la calle nº 70; 35 m. al Este con el Solar 3; 15 m. al Sur con el Solar 17 y 35 m. al oste con Solar nº 1; Solar nro. 3) 15 m. al norte de frente a la calle nº 70; 35 m. al Este lindando con el solar 4; 15 metros al sur lindando con el Solar 18 y 35 metros al Oeste lindando con el Solar 18 y 35 metros al Oeste lindando con el Solar dos. Así mismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos padrones números 2786 Juan Carlos Patrazzini y Verónica Martínez; 2787 Walter José Prieto Mancuello y Sylvia Beatriz Pérez Sánchez; 4613 y 4614 Marisa Mariam Badran, y a la Intendencia Departamental de Rocha. En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello signo y firmo en La Paloma a los 18 días del mes de noviembre de 2014. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16490 10/p 889 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 3049 del 16 de diciembre de 2014, en los autos caratulados: CAVANNA ELIDA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-458/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la Sra Elida Lucia Cavanna Rossi, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 8129, manzana catastral Nº 632 en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 686 el día 27 de agosto de 2014, el que consta de una superficie de 295 m2 14 dm 2 y deslinda así: al Oeste 9.86 m de frente a calle Ramirez; al Sur 30 metros 08 cm linda con padrón 8130; al Este 9,56 m linda con parte d el padrón Nº 8127 y al Norte 30,03 metros lindando con padrones Nº 10120 y 8128. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Ruben José Luraschi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 9 de febrero de 2015. Se deja constancia que la getionante tramita el presente tramite por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (Ley 18078). Dra. Florencia Sorrondeguy Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 11- Feb 26

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "DE CAMPOS ESTEL

EDUARDO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-451/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EDUARDO HERIBERTO DE CAMPOS ESTEL promoviendo prescripción del vehículo marca Chevrolet modelo Chevette S, año 1984, nafta, padrón Nº 326632, motor Nº 4JE10JK032, chasis 5C69FDU145910, 4 puertas 2 ejes matricula 834120 perteneciente al Departamento de Montevideo por lo que se cita y emplaza a los últimos titulares, especialmente a María Diaz Gularte y Belgica Gonzalez y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio (ley 18.078).
Salto, 4 de febrero de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 11- Feb 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, LAURA ANGELICA C/ MARECHE, JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 375-90/2012, y según providencia No. 938 del 24 de setiembre de 2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a JUAN JOSE MARESCHI o MARECHE y/o a sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Oficial de fecha 06/12/2012- 19/12/2012 y Diario Primera Hora 03/12/12 y 14/12/2012. Se deja constancia que esta amparado dicho trámite en auxiliatoria de Pobreza. Ciudad del Plata, a los tres días del mes de octubre de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 508 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "GONZALEZ, VICTORIA SARAH C/ GONZALEZ CURA, FRANCISCA MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA" IUE 375-528/2013, y según providencia Nº 1419 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA MARIA GONZALEZ CURA y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 389 (padrón anterior rural mayor área Nº 17531), localidad Catastral Monte Grande, zona suburbana, Departamento de San José de la 3a. Sección Judicial, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 8/3/2012, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 13/03/2012 con el Nº 447, se señala como el solar Nº 16 manzana Nº 19 y consta de una superficie de 607 mc. 40 dmc. se deslinda así: 14 metros al sureste de frente a Avenida de Los Cipreses, y 27 mts. con 25 cm al suroeste también de frente por ser esquina a Avenida de Los Pinos, unidos ambos frentes por una ochava curva de 7 mts. con 85 cm de desarrollo; 19 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 390 (solar 17); 32 mts. con 25 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 388 (solar 15). .Gestionante Sra. Victoria Sarah González C.I. 848.974-9, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los seis días del mes de febrero del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 13580 10/p 12 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO LEGORBURO - Prescripción adquisitiva de vehículo automotor -IUE 384-269/2014 y según providencia Nº 1491 de fecha 21/10/2014, se hace saber que en esta Sede se ha presentado JUAN ANTONIO LEGORBURO promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a MARIO RODOLFO MARTINEZ NIEVES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor marca FIAT, modelo UNO TOP, motor 3180627, chasis 00085815 del año 1991 a nafta, padrón Nº 110949, matrícula JBC 391 del departamento de Río Negro, sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de octubre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 17 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "RAMOS, LUIS ALFREDO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva", IUE 382-105/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los Sres. LUIS ALFREDO RAMOS y JORGE RAUL RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva por el inmueble padrón Nº 3260 (antes en mayor área con el Nº 819) de la ciudad de Dolores 3ª sección judicial de Soriano, manzana 130, con frente a calle Tomás Gomensoro Nº 1379, que según plano para prescribir del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni de fecha 24/07/2014, consta de una superficie de 259 mts. 50 dms.
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular, Sr. MIGUEL RAMOS (conocido también como MIGUEL BRUN).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 16 de setiembre de 2014. Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
16) $ 9700 10/p 18 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA Y DOS SANTOS PRESTE, NADIR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-920/2013; Se hace saber que se han presentado en esta Sede NIVIA dos SANTOS PRESTE por si y en representación de Clíber dos Santos Preste y Nadir dos Santos Preste, iniciando la Acción de Prescripción Treintenaria, respecto del bien PADRON Nº. 9266, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana 137, según plano de mensura realizado por el Agr. Gabino Ríos Suanes, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 363 el 5/05/2010. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido que se pretende prescribir y en especial a los linderos Padrón 2062 que corresponde a ANEP, Escuela Pública Nº 137 "República Argentina", Padrón 8567 del Sr. Clider Da Cunda y Padrón Nº 5761 de los Sres. Walter Da Silva Bueno y Edulinda Sosa Brum, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 5 de febrero de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 1992 Feb 10- Feb 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alicia Cano y José Lopez solicitan la inscripción de la obra titulada: PASADO PISADO, de la cual se declaran autores
Montevideo, 17 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2231 Feb 12- Feb 12

Elisa Lieber, Facundo Ponce de León y Juan Ponce de León, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL ORIGEN", (Documental histórico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2230 Feb 12- Feb 12

Santiago Zefferino Díaz y Daniella Lauber Grela, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LA GLORIA DE LOS OLVIDADOS", (Novela histórica), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 05 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2227 Feb 12- Feb 12

Ramiro Antonio Schiavoni Ferrari, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "POEMAS ESCONDIDOS", 2) "POESÍA SIN VERGÜENZA" y 3) "POEMAS DESDE UNA NUBE", de las cuales se declara autor y editor.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 2221 Feb 12- Feb 12

Gerardo William Heinrich Canil, solicita la inscripción de la obra titulada: "VEREDAS", (Poemas y narrativas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2219 Feb 12- Feb 12





Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GONSEB S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-50325/2014", se hace saber que por auto Nº 2970/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014, se declaró CONCURSO NECESARIO de GONSEB S.R.L., RUT 2167751700010 con domicilio en Sarandí Nº 427. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó sindico a la Cra. María Torresan. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de GONSEB S.R.L.para el día 4 de junio de 2015 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 2083 Feb 11- Feb 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NEWCO S.A. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-50846/2014", se hace saber que por auto Nº 2858/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO DE NEWCO S.A., con domicilio en Plaza de las Torres, World Trade Center, Montevideo y RUT 216398750016. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico al Cr. Jorge Baruj, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de Marzo de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2080 Feb 11- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "IMPRESORA VISIÓN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-52126/2014 por auto Nº 55/2015 de fecha 04/02/2015 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de IMPRESORA VISIÓN S.A., RUT 210278150012, domiciliada en La Paz 2020 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó SINDICO a la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 de agosto de 2015 a las 15.00 horas en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (Art, 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2082 Feb 11- Feb 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TODO ALUMINIO LTDA. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-54053/2014 por auto Nº 2216/2014 de fecha 24/11/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de TODO ALUMINIO LTDA., RUT 214187340016, domiciliada en Avda. Gral Rivera 4158 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó SINDICO al Cr. Jorge Baruj, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de junio de 2015 a las 15.00 horas en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (Art, 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2081 Feb 11- Feb 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "TORRES, LARS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-055961/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6729/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: María Petrona Torres Fernández, fallecida en Atlántida - Dpto de Canelones el día 14 de noviembre de 2003, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Canelones- Atlantida el día diecinueve de noviembre de dos mil tres, Acta 137, en lo que refiere al estado civil, donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 10 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2353 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOTO, JOSÉ ANTONIO- Rectificación de Partida IUE 2-52293/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción del Señor José Antonio González Soto, fallecido el día 13.04.2013, inscripto el día 18.04.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-545, en donde dice de estado civil "soltero" debe decir de estado civil "viudo", por así corresponder;
Montevideo, 02 de febrero del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2354 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "TUDURI CORBO, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55545/2014, por resolución Nº 6431/2014 de fecha 04/12/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CECILIA YOLANDA CORBO GONZALEZ, registrada con el Nº 1935 el 05/12/2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "estado civil soltera" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2111 Feb 10- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Union, dictada en autos caratulados: "RIBERO Laura Rosana- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-259/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Zulma Teresita Ribeiro, acta Nº 392 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Artigas del día diez de agosto de dos mil, en la anotación marginal del reconocimiento de dicha partida donde dice: "Laura Rosana Ribeiro", debe decir: "Laura Rosana Ribero". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 5 de febrero de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 2259 Feb 12- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MALDONADO, MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. IUE. 468-173/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partidas de Nacimiento de: I) MAICOL SEBASTIAN SILVA MALDONADO, nacido el 22 de enero de 1996, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de enero de 1996, ACTA Nº 121, en el sentido que en el margen de dicha acta, surge como segundo apellido "MALDONADO", deberá decir "REY", por ser lo correcto y II) MELANY FLORENCIA SILVA MALDONADO, nacida en Melo el 28/5/2003, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Cerro Largo, el 11/6/2003, Acta nº 636, donde marginalmente surge como segundo apellido: "MALDONADO", correspondiendo por ser lo correcto como segundo apellido: "REY". EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 8 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 10/p 1560 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ BORREANI, YESICA DAIANA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-410/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FACUNDO DARIO OVIEDO BORREANI en la partida inscripta el dia 27/08/2008 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nro. 2443 y en la partida de EMILIANO NIKOLAS SOSA BORREAINI inscripta el día 06/08/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, Acta Nº 80 donde dice en el acta y margen de la misma "BORREANI" debe decir "GONZALEZ" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3788 del 30/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio -Exoneración Ley 18087.-
Río Branco, treinta y uno de Octubre de 2014. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 1743 Feb 06- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AVILA, ZAHIDA ELENA Y EIZAGA GUTIERREZ MAURICIO TOMAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-500/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE:
- LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 96 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder;
- LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDISON TOMAS EIZAGA AVILA de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 601 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE

LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de Noviembre de 2014;. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 12- Feb 27

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 127/02/2015 - HORA: 14:45 BASE: 312,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.300 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T 216647010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 415, que integra el Block H, del Complejo Habitacional sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 940/H/415, con una superficie de 56 metros 60 decímetros, con frente a la calle Trías Nº 243 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 959, a nombre de ADILIO AREVALO CORNES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 676,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2330 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950.27/02/2015 - HORA: 13:00. BASE: 82,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.386. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Tomatis (MAT. 6332 - R.U.T. 020209670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.781, con una superficie de 115 metros 22 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Sauce, con frente a la calle Santa Lucía Nº 2239.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 4090, a nombre de ANDRÉS MIGUEL GARIN ARISTEGUI y JAQUELINE INÉS CALONGE GONZÁLEZ /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.131,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2329 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 95027/02/2015 - HORA: 14:00 BASE: 679,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.243 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 7627, con una superficie de 7035 metros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Barros Blancos, con frente a la calle Los Olivos entre Arazá y Ciprés (antes Nº 1 entre las calles 4 y 5), y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61909 a nombre de GLADYS MAGNONI NICOLINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2688,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2328 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 27/02/2015 - HORA: 16:00 BASE: 1539,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.187.542 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Wilson Lopetegui (MAT. 4727 R.U.T 140069040015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/304, consta de una superficie de 63 metros 68 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48964, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de María Catalina Fernández Iruela soltera, inscripta con el Nº 1579, Fº 7194, Lº 24 el 16/12/1992. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2511,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2327 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 27/02/2015 - HORA:15:00 BASE: 729,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.516 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Piñeiro (MAT. 6436 R.U.T 100630970013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/205, consta de una superficie de 31 metros 54 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48959, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de Carlos Julio Pacheco casado en primeras nupcias separado de bienes de Martha Lil Eguia, inscripta con el Nº 119, Fº 453 Lº 9112, el 29/04/1991, el antes mencionado cedió sus derechos a Jorge Wilson Sutil Galli casado en primeras nupcias con Monika Steffens, inscripta con el Nº 372, Fº 634 Lº 3, el 09/10/1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1449,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400

y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2326 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950 27/02/2015 - HORA:15:00 BASE: 327,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.418 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3253 sito en la décimo octava sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, consta de una superficie de 560 metros, con frente a la calle 7 entre las calles G y H, Mz. 285, Sl. 005 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79332, a nombre de HUMBERTO CORUJO FUENTES y RAMONA INES LARRAÑAGA ALFARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; el 30% de la oferta, todo en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.089,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2325 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:15 BASE: 832,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.829 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1502, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25618/C/1502, Torre C, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650 y según antecedentes administrativos tiene 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00644 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo Expropiación por el Padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2226,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2324 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950.26/02/2015 - HORA: 17:00. BASE: 240,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.467. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.T. 21 111517 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.004, con una superficie de 465 metros, sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, con frente a la calle Liuco sin Nº (entre Timbó y Yerutí), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89545, a nombre de LUCAS CASTRO SILVERA /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos

el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.431,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2323 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950.26/02/2015 - HORA: 13:00. BASE: 382,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.981. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.002, con una superficie de 430 metros 90 decímetros, sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a la Calle Nº 14 esquina R Dos, Manzana 456, Solar 21, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71877, a nombre de JORGE NELSON CEREIJO BARBACHAN; MAGELA SILVA ROSAS; BLANCA LIRA ROSAS HEREDIA y RUBEN ANGEL SILVA ROSANO /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.226,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2322 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 95026/02/2015 - HORA: 14:00 BASE: 531,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.025 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado individualmente con el Nro. 181/002, con una superficie de 54 metros con 86 dm, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Joaquín Suárez, con frente a la calle José Pedro Varela entre Solis y Fiorito y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13277 a nombre de REYNEL RAMOS DOTTA Y NORMA NANCY ARAGNOUET POSSE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 717,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2321 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 95026/02/2015 - HORA: 16:00 BASE: 302,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.279 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Daniela Cuentas (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 3232, con una superficie de 560 metros, sito en la décimo octavo sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, con frente a la calle Nº 6 entre las calles G y H, MZ 284, SL 9, Fracción A 2, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66791 a nombre de JESUS OSVALDO GONZALEZ SILVEIRA Y ELIZABETH MARGOT GARCIA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2226,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2320 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 95026/02/2015 - HORA: 15.00 BASE: 49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 de la localidad catastral de Joaquín Suarez del departamento de Canelones, empadronado individualmente con el Nº 5117/002, con una superficie de 78 metros 88 decímetros, con frente a la calle 18 de julio S/N esquina Ruta Nº 8 Km 24.700, Manzana 328 Solar 19, unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 83236, a nombre de JUAN ANGEL SILVERA COSTA y SONIA MARLENE NUÑEZ LARROCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 952,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal Pando, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2318 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 127/02/2015 - HORA: 13.30 BASE: 567.60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.742 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 del block D en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477/D/203, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2619, a nombre de JUAN GREGORIO MORALES URIARTE y BLANCA MARGARITA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 415.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1248,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2317 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE 25 DE MAYO Nº 60026/2/2015 - HORA: 14 BASE: 230,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.989 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 2556/004, consta de una superficie de 46 metros 54 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 317, según antecedentes administrativos consta

de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3714 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IVANHIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero es de 2015 es de -$ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.691,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- Montevideo 3/2/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2316 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:30 BASE: 333,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.314 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal SS 101, sita en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 176.116/SS101, con una superficie de 45 metros 45 decímetros, con frente a la calle Garay Nº 4609 y según antecedentes administrativos tiene 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1842 a nombre de CARMEN SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 809,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe subsidio a favor del M.V.O.T.M.A., certificado Nº 3882 de fecha 20 de mayo de 1994.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2315 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ. 33 ORIENTALES Nº 947.27/02/2015 - HORA: 15:00. BASE: 488,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.988. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carlos Muntzell (MAT. 4572- R.U.T. 211295480015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 305, empadronada con el Nº 15235/305, con una superficie de 52 metros 8635 centímetros, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas sin Nº y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3586, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "CORONEL LUCAS PIRIZ" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 968,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2314 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120.27/02/2015 - HORA: 14:00. BASE: 180,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.916. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627- R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6079, con una superficie de 724 metros 25 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la Avenida Brasil sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12271, a nombre de WILSON FERREIRA FONSECA y RAQUEL VÁZQUEZ MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 325,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2313 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 26/02/2015 - HORA: 15:00. BASE: 88,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.286. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.T. 030133700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 6285/003, con una superficie de 34 metros 1 decímetro, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la Avda. El Fogón Nº 21, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 1094, a nombre de ANA ESTELA RIVERO FERREIRA y BIENVENIDO PONS PAREJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 387,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2312 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- MELO APARICIO SARAVIA Nº 55126/02/2015 - HORA: 15 BASE: 135,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Lima (MAT. 6177 R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 115, MZ 13, consta de una superficie de 640 metros y se ubica en la 5º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Isidoro Noblia, con frente a la calle Nº 6 esquina calle Nº 7, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3059 a nombre de RAMON WALTER MACHADO SILVA Y MARLI RODRIGUEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º)

El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.250,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Melo BHU- Montevideo 3/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2311 Feb 12- Feb 20

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 26/02/2015 - HORA: 15:30 BASE: 40.519,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31:248.800

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555, R.U.T. 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 9540, sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frentes a la calle Santiago de Chile Nº 1224, entre las calles Canelones y Soriano y también con frente a la calle Javier Barrios Amorín, sin ser esquina, el que se integra con las siguientes unidades: GARAGE: Unidad SS101, padrón Nº 9540/SS101, superficie 259 mts. 88 dms. LOCAL COMERCIAL: Unidad 003, padrón Nº9540/003, superficie 111 mts. 29 dms. CASA HABITACIÓN: Unidad 001, padrón Nº 9540/001, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 002, padrón Nº 9540/002, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 101, padrón Nº 9540/101, superficie 73 mts.. 50 dms., Unidad 102, padrón Nº 9540/102, superficie 61 mts. 08 dms, Unidad 103, padrón Nº 9540/103, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 201, padrón 9540/201, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 202, padrón Nº 9540/202, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 203, padrón Nº 9540/203, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 301, padrón Nº 9540/301, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 302, padrón Nº 9540/302, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 303, padrón Nº 9540/303, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 401, padrón Nº 9540/401, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 402, padrón Nº 9540/402, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 403, padrón Nº 9540/403, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 501, padrón Nº 9540/501, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 502, padrón Nº 9540/502, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 503, padrón Nº 9540/503, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 601, padrón Nº 9540/601, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 602, padrón Nº 9540/602, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 603, padrón Nº 9540/603, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 701, padrón Nº 9540/701, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 702, padrón Nº 9540/702, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 703, padrón Nº 9540/703, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 801, padrón Nº 9540/801, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 802, padrón Nº 9540/802, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 803, padrón Nº 9540/803, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 901, padrón Nº 9540/901, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 902, padrón Nº 9540/902, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 903, padrón Nº 9540/903, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 1001, padrón Nº 9540/1001, superficie 94 mts. 28 dms., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: 001 a 901, 3 dormitorios; 002 a 902, 2 dormitorios; 103 a 903, 4 dormitorios y 1001, 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 120 Nº 34931 a 34960 inclusive, a nombre de "VEREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.760.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, todo en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, tasa de saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tasa general de la Intendencia Municipal de Montevideo e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2310 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:30 BASE: 1338,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.032.502 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Franco (MAT. 6380 - R.U.T 217109760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 701, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 158051/701, con una superficie de 47 metros 73 decímetros, con frente a las calles Ambrosio Velazco y Ramos por ser esquina y según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4237 a nombre de TORRE DE LAS GAVIOTAS SOCIEDAD CIVIL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 121.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.259,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2309 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU TREINTA Y TRES Nº 94727/02/2015 - HORA: 14:00 BASE: 5,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4550 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, con construcciones demolidas, empadronado con el Nro. 11, MZ 8, con una superficie de 625 metros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Paysandú, Pueblo Piñera, con frente a la calle Setembrino E. Pereda y también de frente a la calle José Pedro Varela.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13617 a nombre de SANTIAGO ALONZO CANTIARAN Y MARIA RENEE ROSCONY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 9/1/2015 existe contrato de arrendamiento registrado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú con el Nº 3 Fº 4 Lº1. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 30,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú, 3/2/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2308 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO.WILSON FERREIRA Nº 95027/02/2015 - HORA: 16:00
BASE: 96,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.796 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA quien actúa por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado individualmente con el Nro. 393/001, con una superficie de 75 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Sauce, con frente a la calle Montevideo esquina San Miguel y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 030 Serie 600- 601 Nº 110 a nombre de CESAR ARIEL ANCEL MARTINEZ Y GLADYS MARISOL FIGUEROA DEBUGLIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1731,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Citación de segundo acreedor hipotecario: A los efectos de notificar al acreedor se informa que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.. 7º). Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2307 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 26/02/2015 - HORA:14:30 BASE: 598,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PAULO MAIDANA (MAT. 4458 R.U.T 100140460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/305, consta de una superficie de 30 metros 85 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48965, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de Julia Fermina Hidalgo Grasas, casada con Ernesto Richter, inscripta con el Nº 379, Fº 1554, Lº 6 el 21/05/1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; abonar también el día del remate el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor

postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.449,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2306 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:45 BASE: 214,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.508 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.226 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, señalado con el Nº 12 de la manzana 495, con una superficie de 598 metros 38 decímetros, con frente a la calle Grecia e/INE 600 (SEG 240) y Barcelona y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 400 Nº 4227 a nombre de DOROTEO OLIVERA ACOSTA y MIRIAM ALZAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 647,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2305 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA 14:00 BASE: 197,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.220 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Franco Piantanida (MAT. 6405 - R.U.T 217118750019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 195469/001, con una superficie de 41 metros 35 decímetros, con frente a la calle 4 (Dr. Carlos M. Fosalba Nº5261) Nº 5265.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12982 a nombre de VICENTE ALMIRON ALCOBA y JUANA YOLANDA PANIZZA CENTENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 377,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2304 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI27/02/2015 - HORA:14:00 BASE: 891,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 687.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. del Socorro Inda (MAT. 6438 R.U.T 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 806, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/806, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48996, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de Juan Llado Cabrera casado en primeras nupcias con Estela Martínez Stratta inscripta con el Nº 133, Fº 520 Lº 9112, el 17/05/1991, los antes mencionados cedieron sus derechos a Julio Omar Martínez Dutra casado en primeras nupcias con Ana Ma. Soutto, inscripta con el Nº 184, Fº 343 Lº 9112, el 22/11/1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; 30% de la oferta, todo en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.080,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2303 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º26/02/2015 - HORA: 16:00. BASE: 165,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.527. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843- R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 189.202/005, con una superficie de 50 metros 41 decímetros, sito en la décimo sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gronardo Nº 3576, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54028, a nombre de MARIO YANNUZZI y TERESA GARIGOYCHEA ÁLVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 787,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/02/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2302 Feb 12- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 26º TURNO, dictada en autos caratulados: "KUGELMASS KOVNER, Mario y otros" PARTICION SUCESORIA, IUE 67-24/2013, se hace saber que el 18 de marzo de 2015 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en remate, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificaciones ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 18.312, el que de acuerdo con el Plano de Mensura del Ag. Godofredo A. Balarini del 25/6/83, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2988 el 27 de junio de 1983, consta de un área de 534 mts. 15 dms. y se deslinda así: 10,08 mts. de frente al Oeste a la calle Inca, puertas Nos. 1880/84, entre las calles La Paz y Miguelete, distando el punto extremo de dicho frente 38 mts. de la esquina que forma con la última; 53,32 mts. al Norte lindando con el inmueble padrón Nº 18.311; 9,95 mts. al Este lindando con el padrón 18.295; y 53,35 mts. al Sur, lindando con el padrón Nº 18.313.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Existen deudas por Tasa General Municipal, Tributos Municipales, e Impuesto de Enseñanza Primaria. Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas por aportes al Banco de Previsión Social por construcciones. 6) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Av. Uruguay 1030, piso 3. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 10 de febrero de 2015. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2530 1/p 2371 Feb 12- Feb 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PUNTA GLOBAL S.R.L."

Contrato: 27/11/2014
Socios: Eleonora Paola ROSSI o Eleonora Paola ROSSI GISTARO y Joseph GISTARO (5 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, restorán, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza y espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, actividad agropecuaria de toda índole, hotel, imprenta, pollería, juegos infantiles, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, "marketing"; mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda o publicidad, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, salones de fiestas, "software", tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando cualquier operación necesaria ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero o por internet o electrónicamente.
Domicilio: Maldonado
Administración: Eleonora Paola ROSSI o Eleonora Paola ROSSI GISTARO y Joseph GISTARO indistintamente
Capital: $ 100.000
Inscripción Registro: Nº 16390 Prov. 4-12-14 y Def. 22-1-15.

Única Publicación

22) $ 7865 1/p 2425 Feb 12- Feb 12

GALAR MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 03/12/2014
Socios y Cuotas: Federico Augusto LARRAURI NOGUEIRA, (50), Alejandro Andrés GAMMELLA RAIMUNDEZ (50).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por 5 años
Capital: $ 200.000
Administración: indistinta.
Objeto: En forma principal ramo de gastronomía y anexos entre otros y prestación de servicios en general.
Inscripción: número 16.587/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2415 Feb 12- Feb 12

ARU COLOR S.R.L.

Contrato: 18/12/2014
Inscripción: 105/2015
Socios: Gabriela Alejandra Sanabria (15 cuotas, Administrador), Merhill International Limited (85 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 30.000
Objeto: compra venta, elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasado y distribución de productos químicos.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 2414 Feb 12- Feb 12

KAIZEN SOFTWORKS S.R.L.

Constitución: 4/12/2014.-
Inscripción: Nº 16.538 el 8/12/2014.-
Socios: Rolando Shanti LARRAINCI GUIGOU (50 cuotas) y Fabián FERNANDEZ BARGAS (50 cuotas).-
Capital: $ 100.000 - 100 cuotas de $ 1.000 c/u
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) la producción de soporte lógico, mantenimiento, capacitación, asesoramiento, organización de eventos y actividad comercial en los ramos y anexos de soporte lógico; b) compra y venta de bienes muebles e inmuebles, así como todo tipo de operaciones relativos a ellos; c) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de todo tipo de bienes y servicios, materias primas y mercaderías derivadas de los mismos.- d) Explotación y representación de todo tipo de marcas, patentes, privilegios industriales y/o bienes incorporales análogos. Sin perjuicio del objeto establecido, y para un mejor aprovechamiento de su capital, la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos que no le estén prohibidos por ley.-
Administración y representación: Rolando Shanti LARRAINCI GUIGOU.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 2413 Feb 12- Feb 12

CHACRA EL RETIRO S.R.L.

Inscripción: Nº 14918, 06/02/2015
Contrato: 30/01/2015
Socios: Agustín Ramón BERGAMINO TODARO (90 cuotas)
Carlos Alberto RODRÍGUEZ BROGGINI (10 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Capital: $ 100.000
Objeto: Actividad agropecuaria, así como toda otra actividad conexa o accesoria. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Administración: Agustín Ramón BERGAMINO TODARO.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2406 Feb 12- Feb 12

SOLUCIONES INTEGRADAS EN RED LTDA.

Contrato: 18/09/2014
Inscripción: 14230, 10/02/2015
Socios: Daniel Arnoldo SCHWINDT (30 cuotas)
Sergio Esteban MAZZONI (70 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.- (100 cuotas $ 2.000 c/u)
Administración: Indistinta
Objeto: Desarrollo de soluciones móviles y en la nube; representación de dos productos 1) aplicación móvil con la conectividad en la nube 2) plataforma para monitoreo de redes sociales y ademas podrá dedicarse a la fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de cualquier tipo de mueble e inmuebles y todo tipo de actividades relacionadas con la inversión.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 2404 Feb 12- Feb 12

SEGUROS BERRUTTI LTDA.

CONTRATO: 02/02/15.
INSCRIPCION: 14963/09.02.15.
SOCIOS/ CUOTAS: PABLO BERRUTTI (40).
ROMINA BERRUTTI (30).
MARIA BERRUTTI (30).
OBJETO: SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 300.000.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACION: MARIA Y ROMINA BERRUTTI INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 2390 Feb 12- Feb 12

"PERMEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 01/11/2014.
Inscripción: No. 16013 (25/11/2014).
Cedente: Cristiam Camilo Cordero Brun (40 cuotas).
Cesionario/cuotas: Pablo César Cordero Brun (40 cuotas).
Administración: Un socio indistintamente para trámites; todos conjuntamente para enajenar, gravar y asumir obligaciones.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 2387 Feb 12- Feb 12

RODRIESMO S.R.L.

Contrato: 29/10/2014.
Inscripción: 16066/27.11.2014.
Socios/ Cuotas: Adriana de Lourdes RODRIGUEZ ESMORIS (Administradora) (99), Hernán Leandro LIMA RODRIGUEZ (1).
Objeto Principal: Peluquería, salón de estética y posticería. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: $ 150.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 2386 Feb 12- Feb 12

TRUDO S.R.L.

Contrato: 04/02/2015
Inscripción Nro.: 14909 el 06/02/2015

Socios: Enrique ROCHA PITTA (50 cuotas), Ismael MEZQUIDA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Realizar transporte de carga profesional o para terceros. Realizar actividades de logística, contratar fletes. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Paysandú
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 2368 Feb 12- Feb 12

AGENCIA PINAMAR LIMITADA
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social

Fecha: 02/02/2015
Inscripción: 04/02/2015, No 14742
Cedentes: Pablo Enrique Juambeltz Dogliotti, Hugo Zucca Casal, María Pía Zucca Chiappara, Celia Luz Scarone (totalidad)
Cesionarios: Francisco Vicente Miceli García, Domingo Darío Miceli García, Manuel Pérez Cambra, Luis Manuel Gandara Mosquera; 15 cuotas sociales cada uno
Modificación de contrato social Cláusula Sexto Administración: A cargo de Luis Manuel Gandara Mosquera.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 2342 Feb 12- Feb 12

TM TRAMA S.R.L.
ACTO: Cesión de Cuotas y Modificación

FECHA: 10/09/14
INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 12895 el 24/09/14
CEDENTES: Pablo Andrés Cabral Odela (90% equivalente a 90 cuotas) y Patricia Carolina Ernaut del Castillo (10% equivalente a 10 cuotas)
CESIONARIOS y ADMINISTRADORES: Ana Laura Hunter Luzardo y Cyro Marcelo Michelena Rachetti (cada uno 50%, equivalente a 50 cuotas c/u)
DOMICILIO: Durazno.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 2336 Feb 12- Feb 12

"AGRICULTURA VIENTOS DEL ESTE S.R.L."

CONTRATO: 12 de junio de 2014
INSCRIPCIÓN: No. 10404 y 13221
SOCIOS: HELLAS LORENA BRAIDA SCAFFO (100 cuotas sociales), SEBASTIAN URTAIN AGUIRRE PUDIZA (100 cuotas sociales) y ADRIAN MIGUEL RUIZ CRUZ (100 cuotas sociales).
OBJETO: Comercio en general en todas sus formas y especialmente: Explotación agropecuaria y todo lo que fuere afín con lo indicado.
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACIÓN: Hellas Lorena Braida Scaffo.
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas sociales de 1.000 $U).
DOMICILIO: Ciudad de Dolores.
Única Publicación
22) $ 3025 1/p 2229 Feb 12- Feb 12

"GALLITO AGROPECUARIA S.R.L."

CONTRATO: 16 de junio de 2014
INSCRIPCIÓN: No. 8198 Y 14176
SOCIOS: JORGELINA CRISTANTE (único apellido), (150 cuotas sociales), y CAROLINA CRISTANTE (único apellido), (150 cuotas sociales).
OBJETO: Comercio en general, entre otros: Explotación agropecuaria en todas sus formas.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACIÓN: Cualquiera de las socias indistintamente.
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas sociales de 1.000 $U).
DOMICILIO: Departamento de Soriano.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 2225 Feb 12- Feb 12

BARRACA DEL PUENTE LIMITADA

CONTRATO 20-10-2014 INSCRIPCIÓN 14415 DE 27-10-2014
SE MODIFICA EL PLAZO PASANDO A SER DE 20 AÑOS PRORROGABLE.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 2205 Feb 12- Feb 12

Venta de Comercios

Ley 2.904. INFO CASAS S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS. Domicilio: Misiones 1371/50, Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 1540 20/p 2046 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904. INFO CASAS PORTAL S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS PORTAL. Domicilio: Misiones 1371 5º of 50, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 3080 20/p 2043 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, JACQUELINE-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049034/2014, se cita, llama y emplaza Sr. Gustavo Eduardo Vila, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Familia
Montevideo, 9 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2078 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREYRA AGUERRE, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA". Fa. 2-16775/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado bajo la Ley Nº 18078.
Montevideo, el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 231 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SICILIANO CANESSA, ANA C/ TECHERA SOSA, WILSON - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - Ficha 45-30/2013", se cita, llama y emplaza a WILSON TECHERA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 07 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 3880 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"ORTEGA CARMONA, KARINA C/ GESTO PINTOS, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-36555/2014", se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN ANDRÉS GESTO PINTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 24 de setiembre de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1497 Feb 02- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: GOMEZ LOPEZ LORENA C/ SAN JUAN HERNANDEZ MAICOL. PENSION ALIMENTICIA - IUE. 2-38434/2013, se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. Maicol SAN JUAN HERNANDEZ, a que comparezca estar a derecho.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 12- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "VIERA CROSSA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49031/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ROBERTO COSSIO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ESTRADA AVILA MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-7112/2014 se cita, llama y emplaza a JESICA NATALI VILLANUEVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, quince de diciembre de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DEMONTET IRMA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49032/2014 se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GUTIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, diez de diciembre de dos mil catorce Esc. Florence COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 1850 Feb 09- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ZAPATA DIAZ, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-"; Ficha 2-52320/2014. Emplazase al Sr. RODY NEY MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensioria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince. Esc. Matilda Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2072 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "MARQUEZ, MARIO y otro- Ratificación de tenencia" IUE 2-55685/2014; se notifica a la Sra. Lorena Cecilia Cambeiro Rodriguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de febrero del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1954 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ PINTOS, ROSMARY. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-47893/2014 por Decreto Nº 5182/2014 de fecha 31/10/2014, se le da noticia de las presentes actuaciones al Señor MARCELO HUGO ROLDAN.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciada en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-735/2014, se hace saber que por providencia Nº 5919/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictado en autos: "MIÑO BURGUES, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-643/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ORLANDO MIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiséis de setiembre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 4850 10/p 35683 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "YANIERO, CRISTIAN C/ GONZALEZ, ESTEFANI - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-376/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra Estefani Gonzalez. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 27 de Noviembre de 2014. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 2013 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMARGO CHARBONNIER, MAIA LUCÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-390/2014, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese FLORENCIA NATALIA CHARBONNIER, madre de la niña MAIA LUCÍA CAMARGO CHARBONNIER, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la comparecencia (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 12- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "EROZA CARDOZO, ADRIANA GLORIA C/ RAMOS, HORACIO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-239/2012, por auto Nº 5990/2014 de fecha 22/10/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO RAMOS, padre de la niña FLORENCIA MICAELA RAMOS EROZA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 07 de Noviembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) $ 4850 10/p 1794 Feb 06- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-798/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WHASINGTON RONEY TEJEIRA por decreto Nº 4937/2014 de fecha 06/11/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CASABIEJA SILVERA, FLORENCIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-798/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ANGEL TRUCIDO FALERO, por decreto Nº 5062/2014 de fecha 13/11/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOMBARDO CUSTODIO, ANA MARIA MATILDE C/ PAMPIN LONGONE, RODRIGO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-607/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RODRIGO PAMPIN LONGONE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de octubre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 4850 10/p 794 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA BANQUERQUE, MARIA CANDIDA C/ SILVA, VIRGINIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-763/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 5 de diciembre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ MORGANTI, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ GOMEZ, EDUARDO ALEJO. TENENCIA" IUE 501-756/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de noviembre de 2014.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2172 Feb 12- Feb 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "GOMEZ DIAZ, MARIA XIMENA C/ LOPEZ DE LOS SANTOS, RICHARD ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 317-1130/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RICHARD ALEJANDRO LOPEZ DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. El presente trámite patrocinado por Defensoria de Oficio (art. 89 CGP)- Fray Bentos, 3 DE DICIEMBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 09- Feb 24

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para ingreso a la D.N.S.FF.AA como personal subalterno, por el sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos" para la especialidad de Auxiliar de Enfermería.
Fecha de Inscripción:
Del 16 de marzo al 27 de marzo de 2015 inclusive en la página Web: www.mdn.gub.uy
Fecha y lugar de entrega de documentación probatoria de requisitos:
Del 02 marzo al 04 de marzo de 2015 en el horario de 08:30 a 12.00 hs.
Deberán presentarse en el Departamento

de Enfermería, Piso 1, secretaría del Departamento, Hospital Central de las FF.AA.
Requisitos generales para la Inscripción:
* Ser ciudadano/a Oriental, mayor de 18 años.
* Para el Escalafón Especializado "A" (Aux. Enfermería) hasta 40 años al momento de ingreso.
* Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
* Este Concurso tendrá vigencia entre el 1º de abril de 2015 hasta el 01 de octubre 2016.
* Méritos: Al momento de la entrega de la documentación se deberá presentar original y fotocopia de los mismos.
REQUISITOS PARTICULARES y BASES en: www.mdn.gub.uy DESCRIPCION DE CARGOS, TEMARIO y BASES en: www.dnsffaa.gub.uy
ESPECIALIDADES
Especializado "A":
Auxiliar de Enfermería
Por consultas dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 4040.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2175 Feb 12- Feb 12

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JOSE ALEJANDRO CABRERA QUINTERO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal el 31/07/2013 (fs. 126) y el 30/01/2015 (fs. 211), en Expediente Nº 2013/05/005/00/03/15128, "CENTRO INTEGRAL DE AIRE COMPRIMIDO SOCIEDAD ANONIMA - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DIVISION FISCALIZACION", bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de febrero de 2015
Directora de la División Administración
Cra. Susana Vega.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2091 Feb 11- Feb 13

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 002/15
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo Prof. Agregado/a efectivo - LLOA (Gdo.4, 10 hrs.) para cumplir funciones en el Módulo Fundamentos Teórico-Metodológicos del Trabajo Social, con énfasis en políticas de Cuidados y Bienestar, Trabajo Social y atención a la Discapacidad, en régimen de unidad docente (investigación y enseñanza de grado y postgrado).- Dpto. Trabajo Social Exp. 230100-002540-14 - Llam. 004/15.
* 1 cargo Prof. Adjunto/a efectivo - LLOA (Gdo. 3, 10 hrs.) para cumplir funciones en el Módulo Fundamentos Teórico-Metodológicos del Trabajo Social, con énfasis en Sistema Nacional de Cuidados, bienestar y construcción de la salud, en régimen de unidad docente (investigación y enseñanza de grado y postgrado).- Dpto. Trabajo Social.- Exp. 230100-002305-14 - Llam. 005/15.
* 1 cargo Prof. Adjunto/a efectivo - LLOA (Gdo. 3, 10 hrs.) para cumplir funciones en el Módulo Fundamentos Teórico-Metodológicos del Trabajo Social, Área de Infancia y Familia, con énfasis en Sistema Nacional de Cuidados, Trabajo Social y Familia, en régimen de unidad docente (investigación y enseñanza de grado y postgrado).- Dpto. Trabajo Social.- Exp. 230100-002313-14 - Llam. 006/15.
* 1 cargo Prof. Adjunto/a efectivo - LLOA (Gdo. 3, 10 hrs.) para cumplir funciones de docencia, investigación, relacionamiento con el medio y gestión en el Programa Población.Unidad Multidisciplinaria.- Exp. 230700-002762-14 - Llam. 007/15.
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 12 de febrero al 13 de abril 2015 - Llam. 004/15.
del 12 de febrero al 13 de abril 2015 - Llam. 005/15.
del 12 de febrero al 14 de abril 2015 - Llam. 006/15.
del 12 de febrero al 14 de abril 2015 - Llam. 007/15.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2283 Feb 12- Feb 12

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 001/15

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado de la Cátedra de Física- DETEMA (Esc G, Grado 4, 20 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales DETEMA/ Física
APERTURA: Jueves 12 de febrero de 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 23 de abril de 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2187 Feb 12- Feb 12

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resoluciones Nº 1, 73, 85 y 86 de fecha 29/12/2014 del Consejo del "ENBA" se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
Profesor Titular (Gº 5, 20 hs) del Área de Lenguajes Computarizados
Apertura: 11/02/2015 - Cierre: 15/04/2015
Ayudante (Gº 1, 40 hs) para el Taller de Producción Audiovisual- Eléctrico y Gaffer para la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales.
Apertura: 11/02/2015 - Cierre: 11/03/2015
Profesor Adjunto (Gº 3, 40 hs) del Taller de Producción Audiovisual -orientación Fotografía para la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales.
Apertura: 11/02/2015 - Cierre: 13/03/2015
Profesor Agregado (Esc. G, Gº 4, 10 hs.) del Área de Volumen en el Espacio - Taller de Metales
Apertura: 13/02/2015 - Cierre: 17/04/2015
Profesor Agregado (Esc. G, Gº 4, 10 hs.) del Área de Volumen en el Espacio - Taller Modelado y Moldeado.
Apertura: 18/02/2015 - Cierre: 22/04/2015
Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 10 hs.) del Área de Volumen en el Espacio - Taller de Madera.
Apertura: 18/02/2015 - Cierre: 25/03/2015
Asistente (Esc. G, Gº 2, 10 hs.) del Área Volumen en el Espacio - Taller de Piedra.
Apertura: 18/02/2015 - Cierre: 26/03/2015
Asistente (Esc. G, Gº 2, 10 hs.) del Área Volúmen en el Espacio.
Apertura: 18/02/2015 - Cierre: 27/03/2015
Por retiro de bases e inscripciones: Sección Personal y Concursos del I "ENBA" José Martí 3328, de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2176 Feb 12- Feb 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

Centro Hospitalario Pereira Rossell

Notifiquese a la funcionaria Laila Zulma Britos Hernández C.I. 3.401.962-1 correlativo 10787, escalafon C, grado 02, del Dictámen de Junta Médica de fecha 3 de mayo de 2013 que expresa "reunidos en Junta Médica los médicos abajo firmantes manifiestan que la funcionaria Laila Britos C.I. 3.401.962-1 no se encuentra apta para el reintegro laboral. Dado el tiempo transcurrido corresponde aplicar el art. 45 de la Ley 18.719".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2220 Feb 12- Feb 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valeria LUCAS PIETRICHE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2419 Feb 12- Feb 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Vanessa Lorena FABRE MUSSELLI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2405 Feb 12- Feb 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Paula ASSANDRI LEGUISAMO, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2398 Feb 12- Feb 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Eva María MACHADO GALBAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2388 Feb 12- Feb 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia LENA RISSO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2186 Feb 12- Feb 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Alberto Guarneri Intimación de pago" IUE 2-38332/2014 se intima en el plazo de 10 días a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira al pago de la suma de $ 28404 más intereses y reajustes, respecto al Padrón Nº 89277/102/B sito en Teniente Rinaldi 3871 B ap. 102 Block B COMPLEJO CUTCSA 5 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce.
Montevideo, 15 de diciembre de 2014 Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) $ 6600 10/p 1897 Feb 06- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DOLDÁN, ROBERTO - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD POR VÍA DE INFORMATIO AD PERPETUAM", Expediente Nº 2-25947/2014, se NOTIFICA a todos los interesados, por el plazo de 10 días a partir de la fecha de publicación, que Roberto García Doldán solicita que se le reconozca como Fabián García Doldán.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 6600 10/p 1785 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "L'HOPITAL FERNANDEZ, MARIA GRACIELA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-", entre el Sr. HUGO ALBERTO ALFONSIN AROCENA y la Sra. MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, FICHA Nro. 53-75/2014, por Providencia Nro. 6873/2014 de fecha 07/11/2014, se NOTIFICA mediante edictos a comparecer a todos los interesados por el plazo de seis días.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1640 10/p 1723 Feb 04- Feb 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000120-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora María Saladina PÉREZ RODRÍGUEZ y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 145.oo (Unidades Reajustables ciento cuarenta y cinco) más la tasa de condominio de 2 UR (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.741, solar 45, sito con frente a la calle Pampas Nº 5551 en Condominio Nº 23, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2090 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007372-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.032, solar Nº 20, manzana B, sito con frente a la calle Columbia número 3676 del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2089 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo al expediente 4149-007023-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Ana Delia Pereira Arellano y Pedro de los Santos Castel, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 77,17 (unidades reajustables setenta y siete con diecisiete) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.036, solar Nº 20, manzana B, sito con frente a la calle Camino Colman número 5553, del Ex Barrio en Condominio Nº 14 "Colon", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2088 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006101-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Rubens MASANTI OJEDA y Florinda ORONS DEVESA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9,3 (unidades reajustables nueve con tres) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.602, solar Nº 8, (antes 16) manzana C, sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro número 5103, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2087 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007367-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.031, solar Nº 19, manzana B, sito con frente a la calle Columbia número 3682, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2086 Feb 11- Feb 13

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los propietarios/ sucesores o poseedores a cualquier título del padrón 63.135, sito en la calle 20 de febrero 2373 y 2375, que habiéndose constatado patologías en la edificación que genera riesgos a los ocupantes se ha hecho pasible del incremento en la contribución inmobiliaria del 100% al amparo del art. 18 del Decreto 32.265. La aplicación del mismo no lo exime de:

1. tomar medidas preventivas de forma inmediata a los efectos de eliminar los riesgos constatados.
2. presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan.

Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.

3. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente Nº 4114-004323-13.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1996 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Teniente Rinaldi que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
91937
91936.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1984 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Diego Espinosa que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
60743
145435.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1983 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cooper que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
105703.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1981 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Av.Italia que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
103425
194560.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1980 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ipiranga que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
80938.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1979 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ejido que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
8914
8915.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1977 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Teodoro Alvarez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
80088
72925.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1970 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas al Cmno. Gral. Máximo Santos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN
49212
49437
49920.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1969 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Joaquin Requena que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
59421
59420
59418.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1968 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Francisco Gil Lemos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
165776.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1967 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Prof. Dr. Julio A. Bauza que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
26345
112546
34021
188787.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1966 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Arachanes que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
44353.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1965 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bv. Aparicio Saravia que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
48406.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1964 Feb 10- Feb 12

VARIOS

EXTRAVIO
LUCKYLUZ S.A.
(RUT 216948410018)

Se comunica pérdida de los siguientes Libros Sociales: Libro de Actas de Directorio, Actas de Asamblea, Libro Diario y de Inventario. Art. 53 Ley 16.871.
Denuncia 3.352.341, Jefatura de Policía de Montevideo, Comisaría 9 (31/05/2014).

Única Publicación

27) $ 220 1/p 2385 Feb 12- Feb 12

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
(Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 29/12/2014
Inscripción: No. 2484, 30/12/2014
Constituyente: Liomar Sotto Guillama y Nilda Edith Soto Sena
Beneficiario: Sandra Elizabeth Sotto Soto
Padrón: 2102, Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 304, planta urbana, superficie: 476 mc 7450 cmc
Certificado de Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 1591,88.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1334 Ene 30- Feb 12

Sociedades Anónimas y Balances

WITIMAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 479.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 2351 Feb 12- Feb 12

LIDERFIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 483.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2350 Feb 12- Feb 12

BIOCLASS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 484.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2349 Feb 12- Feb 12

KINTANET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 480.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2348 Feb 12- Feb 12

QUANDI S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 478.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2347 Feb 12- Feb 12

NUCLEON S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 482.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2346 Feb 12- Feb 12

PULSAMAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 477.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2345 Feb 12- Feb 12

ECOMOVIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 481.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2344 Feb 12- Feb 12

IMPROTELY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2015 Nº 476.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 2343 Feb 12- Feb 12

REFORMAS

TECPETROL INTERNATIONAL S.A.

Ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por el cual el Art. 3 de "Capital", tan

solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas no endosables", las que mantendrán su valor nominal.
Acta: 26 de agosto de 2014.
Inscripción: 25 de septiembre de 2014. Nº 12998.

Única Publicación

28) $ 1815 1/p 2403 Feb 12- Feb 12

TENARIS SYSTEMS S.A.

Ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 5 de "Capital", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas no endosables", las que mantendrán su valor nominal.
Acta: 26 de agosto de 2014
Inscripción: 25 de septiembre de 2014. Nº 13003.

Única Publicación

28) $ 1815 1/p 2397 Feb 12- Feb 12

FIDUM S.A. (antes TECNOKRIX S.A.)
REPORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria del 27/08/2014
Capital Autorizado: $ 10.000.000
Acciones Nominativas
Inscripción: 11/12/2014- Nº 16.817.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 2370 Feb 12- Feb 12

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

Vista la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Urutransfor S.A. celebrada el día 19 de diciembre del año 2014, se convoca a los accionistas a hacer efectivo y participar del proceso de reintegro del capital social resuelto en la referida Asamblea de acuerdo a lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales (16.060).
28) $ 18150 10/p 2040 Feb 09- Feb 24

LARAFOLK SOCIEDAD ANONIMA
Rescate de Capital

Asamblea 1/3/2013
Documentación en Rincón 468 piso 3º - Montevideo.
28) $ 6050 10/p 1671 Feb 04- Feb 19

CAMEROL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
28) $ 18150 10/p 1563 Feb 03- Feb 18

Cantidad de avisos de fecha 12/02/2015 publicados en esta edición: 148.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................ $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre[1]

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas, en Uruguay, a la realidad del país, conformando un conjunto de doce metas nacionales para los ocho ODM más exigentes que las metas acordadas a nivel global.

El ODM 1 se propone superar la pobreza y el hambre, incorporando una meta adicional que monitorea las capacidades de las personas para la superación de la pobreza extrema, mediante el análisis del acceso a empleos y trabajos productivos remunerados decentes. Uruguay se destaca, a nivel mundial, por su cumplimiento temprano de las metas planteadas en este ODM.

META 1A

> Erradicar la indigencia y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

Uruguay ha mostrado resultados muy alentadores durante los últimos diez años en materia de mitigación de la pobreza y la indigencia, habiendo superado tempranamente esta meta. Según el último dato disponible del Instituto Nacional de Estadística para 2013, la pobreza alcanzó al 11,5 % de las personas en todo el país; una reducción superior a la planteada en la meta nacional. Por otra parte, la indigencia se ha reducido a niveles mínimos (0,5 % de las personas en todo el país en 2013).

META 1B

> Reducir las tasas de desempleo global y femenina a menos del 9 %; y las tasas específicas de desempleo de los trabajadores del 1er. quintil y de los jóvenes a menos del 15 %.

Uruguay se encamina al cumplimiento de esta meta, mostrando resultados alentadores. El desempleo se ha reducido a niveles históricos: la tasa de desempleo para todo el país se ubicó en 2012 en 6,1 %, mientras que ese mismo año la tasa de desempleo femenina fue de un 8 %, la juvenil a 12,9 % y la del 1er. quintil a 12,6 %. La reciente aprobación de la Ley de Empleo Juvenil se destaca como un instrumento para promover el cumplimiento de la meta asociada al desempleo de los jóvenes.

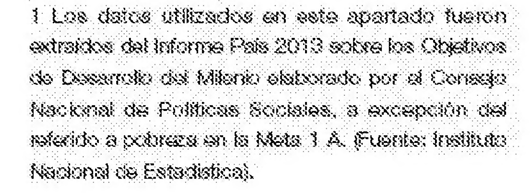
> Reducir la falta de cobertura de la seguridad social a menos del 25 % entre el total de los ocupados y la de los ocupados del 1er. quintil a menos del 50 %.

En 2012, la informalidad global ascendió a 25,6 % y la informalidad del primer quintil a 53,4 %. Esto es una evidencia que Uruguay va rumbo a la superación de las metas propuestas. Como consecuencia del importante esfuerzo que está realizando en materia de formalización del empleo, enfocado a profundizar la reducción de la informalidad en algunas actividades específicas y entre los ocupados de baja calificación.

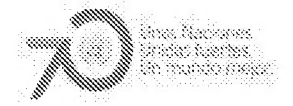
META 2

> Reducir el porcentaje de niños menores de cinco años con déficit nutricional a sus valores mínimos (2,3 %: meta de referencia).

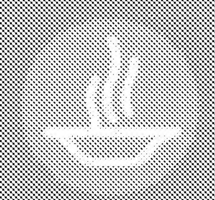
Los datos para 2011 presentados en el *Informe País 2013* sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio muestran, en Uruguay, un lento avance en materia de obesidad y retraso de talla. En cambio, el país no presenta dificultades en lo que refiere a déficit de peso y emaciación (delgadez extrema).



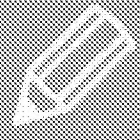
1 Los datos utilizados en este apartado fueron extraídos del Informe País 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, a excepción del referido a pobreza en la Meta 1 A. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).



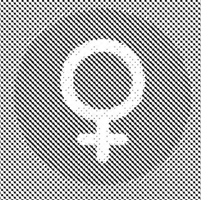
objetivos de desarrollo del milenio



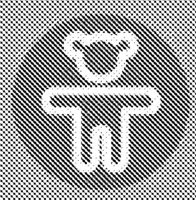
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



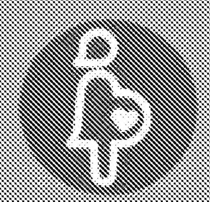
Lograr la enseñanza primaria universal



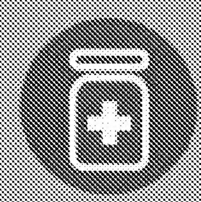
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



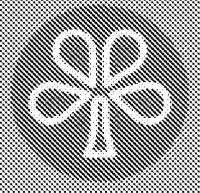
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



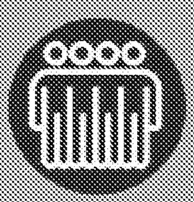
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo